



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

ISSN 0123-9066

AÑO IX - Nº 453

Bogotá, D. C., viernes 17 de noviembre de 2000

EDICION DE 28 PAGINAS

DIRECTORES:

MANUEL ENRIQUEZ ROSERO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADOANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

TEXTOS DEFINITIVOS

TEXTO DEFINITIVO AL PROYECTO DE LEY NUMERO 013 DE 2000 CAMARA, 054 DE 2000 SENADO

Aprobado en segundo debate en sesión plenaria de la honorable Cámara de Representantes, el día 17 de octubre de 2000, por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2001.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

Artículo 1º. Fíjense los cómputos del presupuesto de rentas y recursos de capital del Tesoro de la Nación para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2001, en la suma de cincuenta y cuatro billones novecientos setenta y siete mil cuatrocientos noventa y dos millones setecientos veintitrés mil novecientos treinta y dos pesos moneda legal (\$54.977.492.723.932), según el detalle del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital para el 2001, así:

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

I-INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL	51,019,332,564,407
1. INGRESOS CORRIENTES DE LA NACION	22,818,455,000,000
2. RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACION	24,834,733,093,658
5. RENTAS PARAFISCALES	1,045,576,039,470
6. FONDOS ESPECIALES	2,320,568,431,279
II-INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	3,958,160,159,525
020300 RED DES SOLIDARIDAD SOCIAL	
A-INGRESOS CORRIENTES	8,655,000
032000 INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA «FRANCISCO JOSE DE CALDAS» (COLCIENCIAS)	
A-INGRESOS CORRIENTES	4,125,742,313
B-RECURSOS DE CAPITAL	349,313,643
032400 SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	
A-INGRESOS CORRIENTES	21,713,696,361
B-RECURSOS DE CAPITAL	570,000,000
040200 FONDO ROTATORIO DEL DANE	
A-INGRESOS CORRIENTES	7,309,999,486
B-RECURSOS DE CAPITAL	700,000,000

040300 INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI-IGAC

A-INGRESOS CORRIENTES	10,188,901,460
B-RECURSOS DE CAPITAL	317,400,000

050300 ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA (ESAP)

A-INGRESOS CORRIENTES	35,666,356,000
B-RECURSOS DE CAPITAL	378,000,000

060200 FONDO ROTATORIO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD

A-INGRESOS CORRIENTES	14,784,899,000
B-RECURSOS DE CAPITAL	581,800,000

110200 FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

A-INGRESOS CORRIENTES	39,276,752,745
B-RECURSOS DE CAPITAL	1,243,000,000

110300 AGENCIA COLOMBIANA DE COOPERACION INTERNACIONAL

A-INGRESOS CORRIENTES	100,000,000
B-RECURSOS DE CAPITAL	151,825,985,000

120400 SUPERINTENDENCIA DE NOTARIA Y REGISTRO

A-INGRESOS CORRIENTES	120,924,525,000
B-RECURSOS DE CAPITAL	6,621,928,551

120800 INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO-INPEC

A-INGRESOS CORRIENTES	55,000,000
B-RECURSOS DE CAPITAL	755,681,498

120900 DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES

A-INGRESOS CORRIENTES	458,550,311
B-RECURSOS DE CAPITAL	3,195,471,198

130900 SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

A-INGRESOS CORRIENTES	1,908,086,000
B-RECURSOS DE CAPITAL	256,105,000

131000 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

A-INGRESOS CORRIENTES	20,441,000,000
B-RECURSOS DE CAPITAL	

131100 SUPERINTENDENCIA BANCARIA

A-INGRESOS CORRIENTES	52,079,640,080
B-RECURSOS DE CAPITAL	634,372,000

150300 CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

A-INGRESOS CORRIENTES	38,734,583,760
B-RECURSOS DE CAPITAL	2,882,000,000

150400 FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO

A-INGRESOS CORRIENTES	98,783,296,440
B-RECURSOS DE CAPITAL	127,500,000

150500 FONDOROTATORIODELAARMADANACIONAL		210300 INSTITUTO DE INVESTIGACIONE INFORMACION GEOCIENTIFICA.
A-INGRESOS CORRIENTES	73,259,831,040	MINERO AMBIENTAL Y NUCLEAR- INGEOMINAS
150600 FONDOROTATORIODELAFUERZAAERA		A-INGRESOS CORRIENTES
A-INGRESOS CORRIENTES	36,182,737,920	11,300,500,001
B-RECURSOS DE CAPITAL	45,000,000	
150700 INSTITUTOCASASFISCALESDELEJERCITO		210900 UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA- UPME
A-INGRESOS CORRIENTES	15,284,373,840	A-INGRESOS CORRIENTES
B-RECURSOS DE CAPITAL	540,000,000	14,751,917,035
150800 DEFENSACIVIL COLOMBIANA		211000 INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICAS- IPSE
A-INGRESOS CORRIENTES	119,000,000	B-RECURSOS DE CAPITAL
B-RECURSOS DE CAPITAL	53,000,000	700,000,000
151000 CLUB MILITAR DE OFICIALES		220200 INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR (ICFES)
A-INGRESOS CORRIENTES	14,925,529,000	A-INGRESOS CORRIENTES
B-RECURSOS DE CAPITAL	704,000,000	25,876,197,281
151100 CAJA DE SUELDO DE TIRO DE LA POLICIA NACIONAL		B-RECURSOS DE CAPITAL
A-INGRESOS CORRIENTES	62,896,522,376	726,200,000
B-RECURSOS DE CAPITAL	780,000,000	
151200 FONDOROTATORIODELA POLICIA		220300 INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR (ICETEX)
A-INGRESOS CORRIENTES	227,028,925,937	A-INGRESOS CORRIENTES
B-RECURSOS DE CAPITAL	5,350,623,819	63,996,154,437
151900 HOSPITAL MILITAR		B-RECURSOS DE CAPITAL
A-INGRESOS CORRIENTES	74,357,185,000	25,259,700,000
B-RECURSOS DE CAPITAL	496,800,000	
170200 INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)		220500 INSTITUTO COLOMBIANO DEL DEPORTE (COLDEPORTES)
A-INGRESOS CORRIENTES	14,865,300,000	A-INGRESOS CORRIENTES
B-RECURSOS DE CAPITAL	2,130,000,000	6,667,410,000
170300 INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA (INCORA)		B-RECURSOS DE CAPITAL
A-INGRESOS CORRIENTES	2,982,400,000	6,500,000
B-RECURSOS DE CAPITAL	7,578,600,000	
170500 INSTITUTO NACIONAL DE ADECUACION DE TIERRAS- INAT		220800 INSTITUTO CARO Y CUERVO
A-INGRESOS CORRIENTES	2,311,150,000	A-INGRESOS CORRIENTES
B-RECURSOS DE CAPITAL	8,008,000,000	125,285,480
171200 INSTITUTO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA- INPA		220900 INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)
A-INGRESOS CORRIENTES	1,812,673,800	A-INGRESOS CORRIENTES
180400 SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)		219,853,000
A-INGRESOS CORRIENTES	30,749,000,000	221000 INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS (INCI)
B-RECURSOS DE CAPITAL	40,169,660,000	A-INGRESOS CORRIENTES
C-CONTRIBUCIONES PARA FISCALES	500,000,000,000	159,680,000
180500 FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO		B-RECURSOS DE CAPITAL
A-INGRESOS CORRIENTES	26,908,740,000	10,000,000
B-RECURSOS DE CAPITAL	2,476,686,000	
180800 CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA		221100 INSTITUTO TECNOLOGICO PASCUAL BRAVO-MEDELLIN
A-INGRESOS CORRIENTES	24,201,931,000	A-INGRESOS CORRIENTES
B-RECURSOS DE CAPITAL	11,332,034,000	1,049,121,000
180900 FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA		221300 INSTITUTO COLOMBIANO DE LA PARTICIPACION «JORGE ELIE CER GAITAN»
A-INGRESOS CORRIENTES	35,654,000,000	A-INGRESOS CORRIENTES
B-RECURSOS DE CAPITAL	1,318,000,000	8,790,908
190300 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)		222600 UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA- UNAD
A-INGRESOS CORRIENTES	2,873,900,000	A-INGRESOS CORRIENTES
B-RECURSOS DE CAPITAL	130,559,500	18,566,711,036
190400 INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)		222700 COLEGIO BOYACA
A-INGRESOS CORRIENTES	10,370,000,000	A-INGRESOS CORRIENTES
B-RECURSOS DE CAPITAL	3,771,400,000	569,858,888
C-CONTRIBUCIONES PARA FISCALES	987,035,345,196	222900 RESIDENCIAS FEMENINAS DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
191000 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD		A-INGRESOS CORRIENTES
A-INGRESOS CORRIENTES	10,008,316,259	125,000,000
191200 INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS- INVIMA		223000 COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA
A-INGRESOS CORRIENTES	8,604,940,744	A-INGRESOS CORRIENTES
200300 INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA- INURBE		1,428,319,406
A-INGRESOS CORRIENTES	3,500,000,000	223100 COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR
B-RECURSOS DE CAPITAL	4,415,970,000	A-INGRESOS CORRIENTES
202000 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES		718,000,000
A-INGRESOS CORRIENTES	32,759,514,000	B-RECURSOS DE CAPITAL
B-RECURSOS DE CAPITAL	3,000,000,000	17,122,436
202100 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL LIQUIDADORA DE ASUNTOS DEL INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL ICT		223200 COLEGIO MAYOR DEL CAUCA
A-INGRESOS CORRIENTES	1,500,000,000	A-INGRESOS CORRIENTES
B-RECURSOS DE CAPITAL	1,955,832,900	459,003,456
		223400 INSTITUTO TECNICO CENTRAL
		A-INGRESOS CORRIENTES
		1,421,517,387
		B-RECURSOS DE CAPITAL
		20,000,000
		223500 INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL DE PAMPLONA- ISER
		A-INGRESOS CORRIENTES
		511,249,696
		223600 INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO
		A-INGRESOS CORRIENTES
		314,288,296
		223700 INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE CIENAGA
		A-INGRESOS CORRIENTES
		94,527,240
		223800 INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA
		A-INGRESOS CORRIENTES
		232,514,928
		223900 INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR
		A-INGRESOS CORRIENTES
		220,859,096
		224000 INSTITUTO TECNICO AGRICOLA ITA- DEBUGA
		A-INGRESOS CORRIENTES
		121,513,520
		224100 INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL
		A-INGRESOS CORRIENTES
		593,382,696
		224200 INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO «SIMON RODRIGUEZ DE CALI
		A-INGRESOS CORRIENTES
		273,566,601
		224300 COLEGIO INTEGRADONACIONAL «ORIENTE DE CALDAS»
		A-INGRESOS CORRIENTES
		130,348,800

224400	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA «LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO»	
A-	INGRESOS CORRIENTES	61,400,000
224500	BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO DE MEDELLIN PARA AMERICA LATINA	
A-	INGRESOS CORRIENTES	184,679,675
225200	INSTITUTO TECNOLOGICO DEL PUTUMAYO	
A-	INGRESOS CORRIENTES	160,485,516
225300	UNIVERSIDAD DEL PACIFICO	
A-	INGRESOS CORRIENTES	145,000,000
225400	INSTITUTO TECNOLOGICO DE SOLEDAD-ATLANTICO ITSA	
A-	INGRESOS CORRIENTES	193,300,000
225500	CENTRO DE EDUCACION EN ADMINISTRACION DE SALUD-CEADS	
A-	INGRESOS CORRIENTES	155,630,000
230600	FONDO DE COMUNICACIONES	
A-	INGRESOS CORRIENTES	105,910,313,000
B-	RECURSOS DE CAPITAL	3,773,000,000
230700	COMISION NACIONAL DE TELEVISION	
A-	INGRESOS CORRIENTES	53,324,000,000
B-	RECURSOS DE CAPITAL	59,899,700,000
240200	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	
A-	INGRESOS CORRIENTES	331,191,977,500
B-	RECURSOS DE CAPITAL	23,919,902,500
240300	FONDO NACIONAL DE CAMINOS VECINALES	
A-	INGRESOS CORRIENTES	3,882,600,000
B-	RECURSOS DE CAPITAL	3,376,000,000
241200	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL	
A-	INGRESOS CORRIENTES	237,084,111,466
B-	RECURSOS DE CAPITAL	5,989,068,096
260200	FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	
A-	INGRESOS CORRIENTES	779,800,000
B-	RECURSOS DE CAPITAL	4,388,929,829
280200	FONDO ROTATORIO DEL REGISTRADURIA	
A-	INGRESOS CORRIENTES	9,786,651,944
B-	RECURSOS DE CAPITAL	1,314,000,000
280300	FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DEL REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	
B-	RECURSOS DE CAPITAL	841,021,094
290200	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
A-	INGRESOS CORRIENTES	125,793,104
320200	INSTITUTO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES-IDEAM	
A-	INGRESOS CORRIENTES	3,080,000,000
330400	ARCHIVO GENERAL DEL NACIONAL	
A-	INGRESOS CORRIENTES	368,680,000
B-	RECURSOS DE CAPITAL	24,000,000
330500	INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA	
A-	INGRESOS CORRIENTES	79,300,000
III -TOTAL INGRESOS		54,977,492,723,932

Artículo 2º. PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES. Con las rentas y recursos de capital de que trata el artículo anterior, aprópiese para atender los gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda pública del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia fiscal del 1º. de enero al 31 de diciembre del 2001, una suma por valor de CINCUENTA Y CUATRO BILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MONEDA LEGAL (\$54,977,492,723,932), según el detalle que se encuentra a continuación:

SECCION: 0101

CONGRESO DE LA REPUBLICA

Cta Prog.	Subc Subp.	Concepto	Aporte Nacional	Recursos Propios	Total
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	181,614,420,268		181,614,420,268	
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	3,340,500,000		3,340,500,000	
510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	3,340,500,000		3,340,500,000	
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	3,340,500,000		3,340,500,000	
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		184,954,920,268		184,954,920,268	

Cta. Prog.	Subc. Subp.	Concepto	Aporte Nacional	Recursos Propios	Total
		SECCION: 0201			
		PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA			
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	40,954,360,909			40,954,360,909
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	532,169,732,000			532,169,732,000
320	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	9,923,000,000			9,923,000,000
700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	1,923,000,000			1,923,000,000
1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	8,000,000,000			8,000,000,000
530	ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	522,246,732,000			522,246,732,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	522,246,732,000			522,246,732,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		573,124,092,909			573,124,092,909
		SECCION: 0203			
		RED DE SOLIDARIDAD SOCIAL			
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	14,750,883,206		8,655,000	14,759,538,206
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	50,000,000			50,000,000
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	50,000,000			50,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	50,000,000			50,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		14,800,883,206		8,655,000	14,809,538,206
		SECCION: 0207			
		FONDO PARA LA RECONSTRUCCION Y DESARROLLO SOCIAL DEL EJE CAFETERO			
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,227,777,946			2,227,777,946
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	45,700,000,000			45,700,000,000
530	ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	45,700,000,000			45,700,000,000
1001	ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	45,700,000,000			45,700,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		47,927,777,946			47,927,777,946
		SECCION: 0301			
		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE PLANEACION			
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	18,660,509,985			18,660,509,985
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	285,274,578,000			285,274,578,000
111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	117,249,165,000			117,249,165,000
207	MINERIA	31,401,363,000			31,401,363,000
500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	40,400,973,000			40,400,973,000
501	GENERACION ELECTRICA	1,137,273,000			1,137,273,000
1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	44,309,556,000			44,309,556,000
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	159,177,346,000			159,177,346,000
600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	72,616,127,000			72,616,127,000
900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	86,561,219,000			86,561,219,000
310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	500,000,000			500,000,000
705	EDUCACION SUPERIOR	500,000,000			500,000,000
410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	1,500,000,000			1,500,000,000
101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNAS	1,500,000,000			1,500,000,000
510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	435,775,240			435,775,240
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	435,775,240			435,775,240
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	6,412,291,760			6,412,291,760
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	6,412,291,760			6,412,291,760
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		303,935,087,985			303,935,087,985

Cta. Prog.	Sucb Subp	Concepto	Aporte Nacional	Recursos Propios	Total
SECCION: 0320					
INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA					
«FRANCISCO JOSE DE CALDAS» (COLCIENCIAS)					
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3,732,766,761	1,315,055,956	5,047,822,717	
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	45,295,270,000	3,160,000,000	48,455,270,000	
310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	34,588,270,000	60,000,000	34,648,270,000	
705	EDUCACION SUPERIOR	500,000,000		500,000,000	
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	34,088,270,000	60,000,000	34,148,270,000	
410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	9,000,000,000	2,700,000,000	11,700,000,000	
200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	1,000,000,000		1,000,000,000	
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	8,000,000,000	2,700,000,000	10,700,000,000	
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,707,000,000	400,000,000	2,107,000,000	
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,707,000,000	400,000,000	2,107,000,000	
TOTAL PRESUPUESTO SECCION					
		49,028,036,761	4,475,055,956	53,503,092,717	
SECCION: 0324					
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS					
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	18,943,696,361	18,943,696,361		
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	3,340,000,000	3,340,000,000		
211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	40,000,000	40,000,000		
200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	40,000,000	40,000,000		
410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	800,000,000	800,000,000		
200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	800,000,000	800,000,000		
510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	300,000,000	300,000,000		
200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	300,000,000	300,000,000		
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADM NISTRACION DEL ESTADO	2,200,000,000	2,200,000,000		
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2,200,000,000	2,200,000,000		
TOTAL PRESUPUESTO SECCION					
		22,283,696,361	22,283,696,361		
SECCION: 0401					
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA (DANE)					
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	13,298,660,255	13,298,660,255		
TOTAL PRESUPUESTO SECCION					
		13,298,660,255	13,298,660,255		
SECCION: 0402					
FONDO ROTATORIO DEL DANE					
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	19,008,177	831,028,486	850,036,663	
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION		7,178,971,000	7,178,971,000	
310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		7,178,971,000	7,178,971,000	
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		7,178,971,000	7,178,971,000	
TOTAL PRESUPUESTO SECCION					
		19,008,177	8,009,999,486	8,029,007,663	
SECCION: 0403					
INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC					
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	19,195,236,626	4,469,521,460	23,664,758,086	
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	8,000,000,000	6,036,780,000	14,036,780,000	
430	LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO		5,609,640,000	5,609,640,000	
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		5,609,640,000	5,609,640,000	
440	ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	8,000,000,000		8,000,000,000	
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	8,000,000,000		8,000,000,000	

Cta. Prog.	Sucb Subp	Concepto	Aporte Nacional	Recursos Propios	Total
520 ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO					
1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO					
TOTAL PRESUPUESTO SECCION					
		27,195,236,626	10,506,301,460	37,701,538,086	
SECCION: 0501					
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA					
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	6,937,787,000			6,937,787,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION					
		6,937,787,000			6,937,787,000
SECCION: 0503					
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA (ESAP)					
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			20,753,125,000	20,753,125,000
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION			15,291,231,000	15,291,231,000
111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR			887,231,000	887,231,000
705	EDUCACION SUPERIOR			887,231,000	887,231,000
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR			1,014,000,000	1,014,000,000
705	EDUCACION SUPERIOR			1,014,000,000	1,014,000,000
221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			3,091,000,000	3,091,000,000
1600	ADMINISTRACION DEL ESTADO PAGO DE RESERVAS			3,091,000,000	3,091,000,000
310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO			3,000,000,000	3,000,000,000
705	EDUCACION SUPERIOR			3,000,000,000	3,000,000,000
410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS			1,200,000,000	1,200,000,000
705	EDUCACION SUPERIOR			1,200,000,000	1,200,000,000
510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO			6,099,000,000	6,099,000,000
1600	ADMINISTRACION DEL ESTADO PAGO DE RESERVAS			6,099,000,000	6,099,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION					
		36,044,356,000			36,044,356,000
SECCION: 0601					
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD (DAS)					
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			130,424,936,000	130,424,936,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION					
		130,424,936,000			130,424,936,000
SECCION: 0602					
FONDO ROTATORIO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD					
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			11,366,699,000	11,366,699,000
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION			4,000,000,000	18,000,000,000
111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR			450,000,000	450,000,000
101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA			450,000,000	450,000,000
211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR			3,550,000,000	17,550,000,000
101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA			3,550,000,000	17,550,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION					
		14,000,000,000			15,366,699,000
SECCION: 0901					
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE LA ECONOMIA SOLIDARIA - DANSOCIAL					
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			2,619,306,632	2,619,306,632
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION			1,500,000,000	1,500,000,000
221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			441,000,000	441,000,000
1503	FORMAS ASOCIATIVAS Y COOPERATIVAS			441,000,000	441,000,000

Cta. Prog.	Sub Subp	Concepto	Aporte Nacional	Recursos Propios	Total
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	1,059,000,000		1,059,000,000
1503		FORMAS ASOCIATIVAS Y COOPERATIVAS	1,059,000,000		1,059,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			4,119,306,632		4,119,306,632
SECCION: 1001					
MINISTERIO DEL INTERIOR					
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		60,625,957,022		60,625,957,022
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION		5,000,000,000		5,000,000,000
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		5,000,000,000		5,000,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		5,000,000,000		5,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			65,625,957,022		65,625,957,022
SECCION: 1002					
FONDO PARA LA PARTICIPACION CIUDADANA Y EL FORTALECIMIENTO DEMOCRATICO					
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		968,873,746		968,873,746
TOTAL PRESUPUESTO SECCION					
SECCION: 1004					
DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR					
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		244,692,190		244,692,190
TOTAL PRESUPUESTO SECCION					
SECCION: 1005					
CORPORACION NACIONAL PARA LA RECONSTRUCCION DEL RIO PAEZ Y ZONAS ALEDANAS NASA KI WE					
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		1,279,775,512		1,279,775,512
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION		3,000,000,000		3,000,000,000
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		3,000,000,000		3,000,000,000
1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO		3,000,000,000		3,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			4,279,775,512		4,279,775,512
SECCION: 1101					
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES					
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		118,496,772,346		118,496,772,346
TOTAL PRESUPUESTO SECCION					
SECCION: 1102					
FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES					
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	44,225,263,358	32,892,252,745	77,117,516,103	
B.	PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA		67,500,000	67,500,000	
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION		7,560,000,000	7,560,000,000	
123	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		5,860,000,000	5,860,000,000	
1002	RELACIONES EXTERIORES		5,860,000,000	5,860,000,000	
221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		1,700,000,000	1,700,000,000	
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		1,700,000,000	1,700,000,000	
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			44,225,263,358	40,519,752,745	84,745,016,103
SECCION: 1103					
AGENCIA COLOMBIANA DE COOPERACION INTERNACIONAL					
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,115,782,084	45,000,000	2,160,782,084	
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION		151,880,985,000	151,880,985,000	
540	COORDINACION, ADMINISTRACION, PROMOCION, Y/O SEGUIMIENTO DE COOPERACION TECNICA Y/O FINANCIERA PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		151,880,985,000	151,880,985,000	
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		151,880,985,000	151,880,985,000	
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,115,782,084	151,925,985,000	154,041,767,084
SECCION: 1201					
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO					
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		11,339,782,550		11,339,782,550
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION		34,746,000,000		34,746,000,000

Cta. Prog.	Sub Subp	Concepto	Aporte Nacional	Recursos Propios	Total
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	26,707,559,842		26,707,559,842
802		SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO	26,707,559,842		26,707,559,842
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	8,038,440,158		8,038,440,158
802		SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO	8,038,440,158		8,038,440,158
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			46,085,782,550		46,085,782,550
SECCION: 1204					
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO					
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			73,571,453,551	73,571,453,551
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION			53,975,000,000	53,975,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		710,337,000	710,337,000
800		INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA		710,337,000	710,337,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		356,396,000	356,396,000
800		INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA		356,396,000	356,396,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		1,531,267,000	1,531,267,000
800		INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA		1,531,267,000	1,531,267,000
630		TRANSFERENCIAS		51,377,000,000	51,377,000,000
803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA		51,377,000,000	51,377,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			127,546,453,551		127,546,453,551
SECCION: 1208					
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC					
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		294,417,175,063	810,681,498	295,227,856,561
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION		8,435,000,000		8,435,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,619,000,000		1,619,000,000
802		SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO	1,619,000,000		1,619,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	2,538,000,000		2,538,000,000
802		SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO	2,538,000,000		2,538,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	4,278,000,000		4,278,000,000
802		SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO	4,278,000,000		4,278,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			302,852,175,063	810,681,498	303,662,856,561
SECCION: 1209					
DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES					
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		2,890,292,856	3,613,213,509	6,503,506,365
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION			40,808,000	40,808,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		40,808,000	40,808,000
800		INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA		40,808,000	40,808,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,890,292,856	3,654,021,509	6,544,314,365
SECCION: 1301					
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO					
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		6,241,425,811,722		6,241,425,811,722
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION		1,717,663,000,000		1,717,663,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	48,000,000,000		48,000,000,000
604		RED URBANA	5,000,000,000		5,000,000,000

Cta. Prog.	Sub Prog.	Concepto	Aporte Nacional	Recursos Propios	Total
1500	INTERSUBSECTORIAL	DESARROLLO COMUNITARIO	43,000,000,000		43,000,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	42,000,000,000		42,000,000,000
1500	INTERSUBSECTORIAL	DESARROLLO COMUNITARIO	42,000,000,000		42,000,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	11,000,000,000		11,000,000,000
1500	INTERSUBSECTORIAL	DESARROLLO COMUNITARIO	11,000,000,000		11,000,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	18,725,900,000		18,725,900,000
1000	INTERSUBSECTORIAL	Gobierno	18,725,900,000		18,725,900,000
610		CREDITOS	22,000,000,000		22,000,000,000
600	INTERSUBSECTORIAL	TRANSPORTE	22,000,000,000		22,000,000,000
620		SUBSIDIOS DIRECTOS	12,086,100,000		12,086,100,000
1400	INTERSUBSECTORIAL	VIVIENDA	12,086,100,000		12,086,100,000
630		TRANSFERENCIAS	70,000,000,000		70,000,000,000
600	INTERSUBSECTORIAL	TRANSPORTE	70,000,000,000		70,000,000,000
650		CAPITALIZACION	1,493,851,000,000		1,493,851,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL	Gobierno	1,493,851,000,000		1,493,851,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			7,959,088,811,722		7,959,088,811,722
SECCION: 1308					

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	4,637,517,383	4,637,517,383
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	4,637,517,383	4,637,517,383

SECCION: 1309

SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,741,983,692	1,678,705,000	3,420,688,692
C. PRESUPUESTO DE INVERSION		485,486,000	485,486,000
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	485,486,000	485,486,000
1000	INTERSUBSECTORIAL	Gobierno	485,486,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	1,741,983,692	2,164,191,000	3,906,174,692

SECCION: 1310

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	241,433,777,832	20,441,000,000	261,874,777,832
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	241,433,777,832	20,441,000,000	261,874,777,832

SECCION: 1311

SUPERINTENDENCIA BANCARIA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		51,708,967,080	51,708,967,080
C. PRESUPUESTO DE INVERSION		1,005,045,000	1,005,045,000
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,005,045,000	1,005,045,000
1000	INTERSUBSECTORIAL	Gobierno	1,005,045,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		52,714,012,080	52,714,012,080

SECCION: 1312

UNIDAD DE INFORMACION Y ANALISIS FINANCIERO

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,305,916,695	2,305,916,695
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	2,305,916,695	2,305,916,695

SECCION: 1401

SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA NACIONAL

B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	21,024,527,773,793	21,024,527,773,793
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	21,024,527,773,793	21,024,527,773,793

SECCION: 1501

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,456,291,808,884	2,456,291,808,884
C. PRESUPUESTO DE INVERSION	499,379,057,000	499,379,057,000
111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	24,331,601,000

Cta. Prog.	Sub Prog.	Concepto	Aporte Nacional	Recursos Propios	Total
100	INTERSUBSECTORIAL	DEFENSA Y SEGURIDAD	1,259,000,000		1,259,000,000
101		DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	8,711,500,000		8,711,500,000
102		DEFENSA Y SEGURIDAD EXTERNA	3,164,700,000		3,164,700,000
300	INTERSUBSECTORIAL	SALUD	3,826,000,000		3,826,000,000
607		TRANSPORTE MARITIMO	691,000,000		691,000,000
1400	INTERSUBSECTORIAL	VIVIENDA	6,679,401,000		6,679,401,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	17,682,600,000		17,682,600,000
100	INTERSUBSECTORIAL	DEFENSA Y SEGURIDAD	644,500,000		644,500,000
101		DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	1,050,000,000		1,050,000,000
102		DEFENSA Y SEGURIDAD EXTERNA	14,710,100,000		14,710,100,000
300	INTERSUBSECTORIAL	SALUD	562,000,000		562,000,000
1201		ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	716,000,000		716,000,000
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	375,000,000		375,000,000
101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	375,000,000			375,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	434,370,243,000		434,370,243,000
100	INTERSUBSECTORIAL	DEFENSA Y SEGURIDAD	62,172,468,000		62,172,468,000
101		DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	256,224,773,000		256,224,773,000
102		DEFENSA Y SEGURIDAD EXTERNA	2,116,295,000		2,116,295,000
300	INTERSUBSECTORIAL	SALUD	2,582,000,000		2,582,000,000
608		TRANSPORTE AEREO	111,274,707,000		111,274,707,000
212		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	22,005,613,000		22,005,613,000
100	INTERSUBSECTORIAL	DEFENSA Y SEGURIDAD	20,867,613,000		20,867,613,000
101		DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	1,138,000,000		1,138,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APlicada Y ESTUDIOS	614,000,000		614,000,000
100	INTERSUBSECTORIAL	DEFENSA Y SEGURIDAD	614,000,000		614,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		2,955,670,865,884			2,955,670,865,884

SECCION: 1503

CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	465,044,360,985	41,616,583,760	506,660,944,745
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	465,044,360,985	41,616,583,760	506,660,944,745

SECCION: 1504

FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		98,910,796,440	98,910,796,440
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		98,910,796,440	98,910,796,440

SECCION: 1505

FONDO ROTATORIO DE LA ARMADA NACIONAL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		73,259,831,040	73,259,831,040
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		73,259,831,040	73,259,831,040

SECCION: 1506

FONDO ROTATORIO DE LA FUERZA AEREA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		34,875,067,920	34,875,067,920

<tbl_r cells="4" ix="2" maxcspan="1" maxrspan="1"

Cta. Prog.	Sub Subp	Concepto	Aporte Nacional	Recursos Propios	Total
101		DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA		23,450,000	23,450,000
		TOTAL PRESUPUESTO SECCION		36,227,737,920	36,227,737,920

SECCION: 1507

INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJERCITO

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	12,744,373,840	12,744,373,840
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	3,080,000,000	3,080,000,000
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	3,000,000,000	3,000,000,000
100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	3,000,000,000	3,000,000,000
420	ESTUDIOS DE PREINVERSION	80,000,000	80,000,000
100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	80,000,000	80,000,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	15,824,373,840	15,824,373,840

SECCION: 1508

DEFENSA CIVIL COLOMBIANA

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	5,011,999,390	172,000,000	5,183,999,390
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	316,000,000		316,000,000
111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	316,000,000		316,000,000
103	DEFENSA CIVIL	316,000,000		316,000,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	5,327,999,390	172,000,000	5,499,999,390

SECCION: 1510

CLUB MILITAR DE OFICIALES

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	14,247,529,000	14,247,529,000
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	1,382,000,000	1,382,000,000
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	280,000,000	280,000,000
100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	280,000,000	280,000,000
640	INVERSIONES Y APORTES FINANCIEROS	1,102,000,000	1,102,000,000
1302	BIENESTAR SOCIAL A TRABAJADORES	1,102,000,000	1,102,000,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	15,629,529,000	15,629,529,000

SECCION: 1511

CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	543,810,787,681	62,459,522,376	606,270,310,057
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION		1,217,000,000	1,217,000,000
221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1,217,000,000		1,217,000,000
100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	1,217,000,000		1,217,000,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	543,810,787,681	63,676,522,376	607,487,310,057

SECCION: 1512

FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		232,379,549,756	232,379,549,756
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION		232,379,549,756	232,379,549,756
	SECCION: 1519			
	HOSPITAL MILITAR			
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	11,503,235,000	74,853,985,000	86,357,220,000
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	11,137,000,000		11,137,000,000
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,540,000,000		1,540,000,000
300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	1,540,000,000		1,540,000,000
211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	8,324,000,000		8,324,000,000
300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	8,324,000,000		8,324,000,000
212	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	1,273,000,000		1,273,000,000

Cta. Prog.	Sub Subp	Concepto	Aporte Nacional	Recursos Propios	Total
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	1,273,000,000		1,273,000,000
		TOTAL PRESUPUESTO SECCION	22,640,235,000	74,853,985,000	97,494,220,000

SECCION: 1601

POLICIA NACIONAL

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,985,252,501,929		1,985,252,501,929
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	87,267,929,000		87,267,929,000
111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	21,150,330,000		21,150,330,000
101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	17,561,330,000		17,561,330,000
705	EDUCACION SUPERIOR	3,589,000,000		3,589,000,000
112	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	5,281,000,000		5,281,000,000
1402	SOLUCIONES DE VIVIENDA URBANA	5,281,000,000		5,281,000,000
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	8,310,860,000		8,310,860,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	2,072,520,430,929		2,072,520,430,929
	SECCION: 1701			
	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL			
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	91,964,604,515		91,964,604,515
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	35,433,371,000		35,433,371,000
112	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	2,200,000,000		2,200,000,000
1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	2,200,000,000		2,200,000,000
320	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	600,000,000		600,000,000
1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	600,000,000		600,000,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	127,397,975,515		127,397,975,515
	SECCION: 1702			
	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)			
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	39,784,457,000	3,236,900,000	43,021,357,000
B.	PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	241,300,000		241,300,000
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	13,758,400,000		13,758,400,000

Cta. Prog.	Subc Subp	Concepto	Aporte Nacional	Recursos Propios	Total
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		100,000,000	100,000,000
1100		INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO		100,000,000	100,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		600,000,000	600,000,000
1100		INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO		600,000,000	600,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		100,000,000	100,000,000
1100		INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO		100,000,000	100,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		12,958,400,000	12,958,400,000
1100		INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO		12,958,400,000	12,958,400,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			40,025,757,000	16,995,300,000	57,021,057,000

SECCION: 1703

INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA (INCORA)

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	33,628,790,125	3,391,900,000	37,020,690,125
B.	PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	1,055,500,000		1,055,500,000
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	1,000,000,000	7,169,100,000	8,169,100,000
112	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,000,000,000	1,651,000,000	2,651,000,000
1107	TENENCIA DE LA TIERRA	1,000,000,000	1,651,000,000	2,651,000,000
620	SUBSIDIOS DIRECTOS	5,518,100,000	5,518,100,000	
1107	TENENCIA DE LA TIERRA		5,518,100,000	5,518,100,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			35,684,290,125	10,561,000,000

SECCION: 1705

INSTITUTO NACIONAL DE ADECUACION DE TIERRAS - INAT

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	11,369,572,568		11,369,572,568
B.	PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	16,563,100,000		16,563,100,000
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	22,470,000,000	10,319,150,000	32,789,150,000
111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	22,470,000,000	1,200,140,000	23,670,140,000
1101	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO AGRICOLA	22,470,000,000	1,200,140,000	23,670,140,000
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		2,814,610,000	2,814,610,000
1101	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO AGRICOLA		2,814,610,000	2,814,610,000
420	ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN		6,304,400,000	6,304,400,000
1101	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO AGRICOLA		6,304,400,000	6,304,400,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			50,402,672,568	10,319,150,000

SECCION: 1706

FONDO DE COFINANCIACION PARA LA INVERSION RURAL - DRI

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,189,041,331		2,189,041,331
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	57,000,000,000		57,000,000,000
111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	43,000,000,000		43,000,000,000
1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	43,000,000,000		43,000,000,000
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	14,000,000,000		14,000,000,000
1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	14,000,000,000		14,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			59,189,041,331	59,189,041,331

Cta. Prog.	Subc Subp	Concepto	Aporte Nacional	Recursos Propios	Total
					SECCION: 1712
					INSTITUTO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA - INPA
		A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,193,121,900	182,931,800	2,376,053,700
		C. PRESUPUESTO DE INVERSION		1,629,742,000	1,629,742,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		400,000,000	400,000,000
1104		PESCA Y ACUICULTURA		400,000,000	400,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		484,742,000	484,742,000
1104		PESCA Y ACUICULTURA		484,742,000	484,742,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		450,000,000	450,000,000
1104		PESCA Y ACUICULTURA		450,000,000	450,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		45,000,000	45,000,000
1104		PESCA Y ACUICULTURA		45,000,000	45,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		250,000,000	250,000,000
1104		PESCA Y ACUICULTURA		250,000,000	250,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,193,121,900	1,812,673,800	4,005,795,700
					SECCION: 1801
					MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
		A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,571,397,050,000		2,571,397,050,000
		C. PRESUPUESTO DE INVERSION		154,337,000,000	154,337,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		200,000,000	200,000,000
1300		INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL		200,000,000	200,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		66,000,000	66,000,000
1300		INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL		66,000,000	66,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		270,000,000	270,000,000
1300		INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL		270,000,000	270,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		50,600,000	50,600,000
1300		INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL		50,600,000	50,600,000
630		TRANSFERENCIAS		153,750,400,000	153,750,400,000
1302		BIENESTAR SOCIAL A TRABAJADORES		153,750,400,000	153,750,400,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,725,734,050,000	2,725,734,050,000	
					SECCION: 1804
					SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)
		A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		52,647,632,000	52,647,632,000
		B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA		182,600,000	182,600,000
		C. PRESUPUESTO DE INVERSION		518,088,428,000	518,088,428,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		5,000,000,000	5,000,000,000
704		CAPACITACION TECNICA NO PROFESIONAL		5,000,000,000	5,000,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		8,000,000,000	8,000,000,000

Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR

Cta. Prog.	Sub Subp	Concepto	Aporte Nacional	Recursos Propios	Total
704		CAPACITACION TECNICA NO PROFESIONAL		8,000,000,000	8,000,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		317,604,428,000	317,604,428,000
704		CAPACITACION TECNICA NO PROFESIONAL		306,111,828,000	306,111,828,000
1300		INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL		11,492,600,000	11,492,600,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO		63,000,000,000	63,000,000,000
1302		BIENESTAR SOCIAL A TRABAJADORES		63,000,000,000	63,000,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		97,400,000,000	97,400,000,000
704		CAPACITACION TECNICA NO PROFESIONAL		97,400,000,000	97,400,000,000
610		CREDITOS		25,584,000,000	25,584,000,000
1302		BIENESTAR SOCIAL A TRABAJADORES		25,584,000,000	25,584,000,000
620		SUBSIDIOS DIRECTOS		1,500,000,000	1,500,000,000
1300		INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL		1,500,000,000	1,500,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			570,918,660,000	570,918,660,000	

SECCION: 1805**FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	23,580,609,000	29,385,426,000	52,966,035,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	23,580,609,000	29,385,426,000	52,966,035,000

SECCION: 1808**CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	25,110,562,000	25,110,562,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION	10,423,403,000	10,423,403,000
640	INVERSIONES Y APORTES FINANCIEROS	10,423,403,000
1302	BIENESTAR SOCIAL A TRABAJADORES	10,423,403,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	35,533,965,000	35,533,965,000

SECCION: 1809**FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	220,980,019,000	36,972,000,000	257,952,019,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	220,980,019,000	36,972,000,000	257,952,019,000

SECCION: 1901**MINISTERIO DE SALUD**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,299,244,219,375	1,299,244,219,375
C. PRESUPUESTO DE INVERSION	610,288,417,000	610,288,417,000
211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	10,424,015,000
300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	10,424,015,000
510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	21,143,302,000
300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	21,143,302,000
630	TRANSFERENCIAS	578,721,100,000
304	SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD	578,721,100,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	1,909,532,636,375	1,909,532,636,375

SECCION: 1903**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	7,557,843,071	233,939,500	7,791,782,571
C. PRESUPUESTO DE INVERSION		2,770,520,000	2,770,520,000
212	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	1,170,000,000	1,170,000,000
300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	1,170,000,000	1,170,000,000
410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	750,520,000	750,520,000
300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	750,520,000	750,520,000

Cta. Prog.	Sub Subp	Concepto	Aporte Nacional	Recursos Propios	Total
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		850,000,000	850,000,000
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD		850,000,000	850,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			7,557,843,071	3,004,459,500	10,562,302,571
SECCION: 1904					
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				120,733,772,196	120,733,772,196
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			7,431,000,000	880,442,973,000	887,873,973,000
123	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA			4,200,000,000	4,200,000,000
300	INTERSUBSECTORIAL SALUD			4,200,000,000	4,200,000,000
221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			2,400,000,000	2,400,000,000
300	INTERSUBSECTORIAL SALUD			2,400,000,000	2,400,000,000
310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO			5,000,000,000	5,000,000,000
300	INTERSUBSECTORIAL SALUD			5,000,000,000	5,000,000,000
320	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO		7,431,000,000	866,342,973,000	873,773,973,000
300	INTERSUBSECTORIAL SALUD			1,058,000,000	1,058,000,000
1501	ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD		7,431,000,000	865,284,973,000	872,715,973,000
410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS			1,500,000,000	1,500,000,000
300	INTERSUBSECTORIAL SALUD			1,500,000,000	1,500,000,000
510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO			1,000,000,000	1,000,000,000
300	INTERSUBSECTORIAL SALUD			1,000,000,000	1,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			7,431,000,000	1,001,176,745,196	10,008,607,745,196
SECCION: 1910					
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			3,890,387,317	8,008,316,259	11,898,703,576
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				2,000,000,000	2,000,000,000
221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			700,000,000	700,000,000
300	INTERSUBSECTORIAL SALUD			700,000,000	700,000,000
440	ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO			700,000,000	700,000,000
300	INTERSUBSECTORIAL SALUD			700,000,000	700,000,000
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO			600,000,000	600,000,000
300	INTERSUBSECTORIAL SALUD			600,000,000	600,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			3,890,387,317	10,008,316,259	13,898,703,576
SECCION: 1912					
INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				3,764,086,744	3,764,086,744
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				4,840,854,000	4,840,854,000
112	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR			300,000,000	300,000,000
300	INTERSUBSECTORIAL SALUD			300,000,000	300,000,000
211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR			1,270,000,000	1,270,000,000
300	INTERSUBSECTORIAL SALUD			1,270,000,000	1,270,000,000
310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO			412,000,000	412,000,000

Cta. Prog.	Subc. Subp.	Concepto	Aporte Nacional	Recursos Propios	Total
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD		412,000,000	412,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		555,854,000	555,854,000
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD		555,854,000	555,854,000
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO		795,000,000	795,000,000
301		PREVENCION EN SALUD		795,000,000	795,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		1,508,000,000	1,508,000,000
301		PREVENCION EN SALUD		1,508,000,000	1,508,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			8,604,940,744	8,604,940,744	

SECCION: 2001

MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	78,049,391,224	78,049,391,224
C. PRESUPUESTO DE INVERSION	57,175,394,000	57,175,394,000
111 CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	30,095,400,000	30,095,400,000
1200 INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO BASICO	30,095,400,000	30,095,400,000
113 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	5,000,000,000	5,000,000,000
1200 INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO BASICO	5,000,000,000	5,000,000,000
310 DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	879,994,000	879,994,000
200 INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	879,994,000	879,994,000
520 ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	21,200,000,000	21,200,000,000
201 MICROEMPRESA E INDUSTRIA ARTESANAL	15,000,000,000	15,000,000,000
1201 ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	1,200,000,000	1,200,000,000
1501 ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD	5,000,000,000	5,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		
	135,224,785,224	135,224,785,224

SECCION: 2003

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA -INURBE-

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	9,001,555,580	4,772,470,000	13,774,025,580
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA		63,500,000	63,500,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION	49,976,826,000	3,080,000,000	53,056,826,000
111 CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		3,080,000,000	3,080,000,000
1400 INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA		3,080,000,000	3,080,000,000
620 SUBSIDIOS DIRECTOS	49,976,826,000		49,976,826,000
1402 SOLUCIONES DE VIVIENDA URBANA	49,976,826,000		49,976,826,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			58,978,381,580
		7,915,970,000	66,894,351,580

SECCION: 2020

UPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	35,759,514,000	35,759,514,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	35,759,514,000	35,759,514,000

SECCION: 2021

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL LIQUIDADORA DE ASUNTOS

DEL INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL ICT

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3,455,832,900	3,455,832,900
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	3,455,832,900	3,455,832,900

SECCION: 2101

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	48,146,581,824	48,146,581,824
C. PRESUPUESTO DE INVERSION	86,036,000,000	86,036,000,000

Cta. Prog.	Subc. Subp.	Concepto	Aporte Nacional	Recursos Propios	Total
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	48,473,000,000		48,473,000,000
500		INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	48,473,000,000		48,473,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	700,000,000		700,000,000
500		INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	700,000,000		700,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,800,000,000		1,800,000,000
500		INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	1,800,000,000		1,800,000,000
630		TRANSFERENCIAS	35,063,000,000		35,063,000,000
500		INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	35,063,000,000		35,063,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			134,182,581,824		134,182,581,824

SECCION: 2103

INSTITUTO DE INVESTIGACION E INFORMACION GEOCIENTIFICA, MINERO AMBIENTAL Y NUCLEAR - INGEOMINAS

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	12,674,618,829	540,557,021	13,215,175,850
C. PRESUPUESTO DE INVERSION		10,759,942,980	10,759,942,980
410 INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		4,013,448,920	4,013,448,920
207 MINERIA		4,013,448,920	4,013,448,920
430 LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO		6,746,494,060	6,746,494,060
207 MINERIA		6,746,494,060	6,746,494,060
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			12,674,618,829
		11,300,500,001	23,975,118,830

SECCION: 2109

UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA - UPME

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,672,724,035	2,672,724,035
C. PRESUPUESTO DE INVERSION	12,079,193,000	12,079,193,000
310 DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	2,295,999,000	2,295,999,000
500 INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	2,295,999,000	2,295,999,000
410 INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	3,516,798,000	3,516,798,000
207 MINERIA	1,164,799,000	1,164,799,000
500 INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	2,351,999,000	2,351,999,000
510 ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,595,999,000	1,595,999,000
207 MINERIA	1,595,999,000	1,595,999,000
520 ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	4,670,397,000	4,670,397,000
500 INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	2,430,398,000	2,430,398,000
1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2,239,999,000	2,239,999,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		
	14,751,917,035	14,751,917,035

SECCION: 2110

INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICAS - IPSE

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	40,532,091,754	700,000,000	41,232,091,754
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	16,698,074,522		16,698,074,522
C. PRESUPUESTO DE INVERSION	20,000,000,000		20,000,000,000
111 CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	20,000,000,000		20,000,000,000
500 INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	20,000,000,000		20,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			77,230,166,276
		700,000,000	77,930,166,276

SECCION: 2201

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	4,605,102,570,967	
C. PRESUPUESTO DE INVERSION	7,684,211,000	7,684,211,000

Cta. Prog.	Subc. Subp	Concepto	Aporte Nacional	Recursos Propios	Total
310		DIVULGACION, ASISTENCIA	6,684,211,000		6,684,211,000
		TECNICA Y CAPACITACION DEL			
		RECURSO HUMANO			
700		INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	5,684,211,000		5,684,211,000
705		EDUCACION SUPERIOR	1,000,000,000		1,000,000,000
620		SUBSIDIOS DIRECTOS	1,000,000,000		1,000,000,000
700		INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	1,000,000,000		1,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			4,612,786,781,967		4,612,786,781,967
SECCION: 2202					
INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR (ICFES)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		18,195,884,281	18,195,884,281
B.		PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	15,651,033,695		15,651,033,695
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		8,406,513,000	8,406,513,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE		2,000,000,000	2,000,000,000
		EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS			
		Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR			
705		EDUCACION SUPERIOR		2,000,000,000	2,000,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA		3,900,000,000	3,900,000,000
		TECNICA Y CAPACITACION DEL			
		RECURSO HUMANO			
705		EDUCACION SUPERIOR		3,900,000,000	3,900,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA		1,400,000,000	1,400,000,000
		Y ESTUDIOS			
705		EDUCACION SUPERIOR		1,400,000,000	1,400,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y		1,106,513,000	1,106,513,000
		ORGANIZACION INSTITUCIONAL			
		PARA APOYO A LA ADMINISTRACION			
		DEL ESTADO			
705		EDUCACION SUPERIOR		1,106,513,000	1,106,513,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			15,651,033,695	26,602,397,281	42,253,430,976
SECCION: 2203					
INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR (ICETEX)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		13,236,242,437	13,236,242,437
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		76,019,612,000	76,019,612,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE		1,500,000,000	1,500,000,000
		EQUIPOS, MATERIALES,			
		SUMINISTROS Y SERVICIOS			
		ADMINISTRATIVOS			
700		INTERSUBSECTORIAL EDUCACION		1,500,000,000	1,500,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA		200,000,000	200,000,000
		TECNICA Y CAPACITACION DEL			
		RECURSO HUMANO			
709		ARTE Y CULTURA		200,000,000	200,000,000
610		CREDITOS		74,319,612,000	74,319,612,000
700		INTERSUBSECTORIAL EDUCACION		1,000,000,000	1,000,000,000
705		EDUCACION SUPERIOR		73,319,612,000	73,319,612,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			89,255,854,437	89,255,854,437	
SECCION: 2205					
INSTITUTO COLOMBIANO DEL DEPORTE (COLDEPORTES)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	4,799,166,828	988,054,000	5,787,220,828
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	30,000,000,000	5,685,856,000	35,685,856,000
111		CONSTRUCCION DE	30,000,000,000		30,000,000,000
		INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL			
		SECTOR			
708		RECREACION, EDUCACION FISICA Y	30,000,000,000		30,000,000,000
		DEPORTE			
212		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS,		1,000,000,000	1,000,000,000
		MATERIALES, SUMINISTROS Y			
		SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR			
708		RECREACION, EDUCACION FISICA Y		1,000,000,000	1,000,000,000
		DEPORTE			
310		DIVULGACION, ASISTENCIA		4,685,856,000	4,685,856,000
		TECNICA Y CAPACITACION DEL			
		RECURSO HUMANO			
708		RECREACION, EDUCACION FISICA Y		4,685,856,000	4,685,856,000
		DEPORTE			
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			34,799,166,828	6,673,910,000	41,473,076,828

Cta. Prog.	Subc. Subp	Concepto	Aporte Nacional	Recursos Propios	Total
SECCION: 2208					
INSTITUTO CARO Y CUERVO					
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,302,646,779	62,285,480	2,364,932,259	
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION		63,000,000	63,000,000	
122	ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA		15,000,000	15,000,000	
	ADMINISTRATIVA				
709	ARTE Y CULTURA		15,000,000	15,000,000	
211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE		14,000,000	14,000,000	
	EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS				
	Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR				
709	ARTE Y CULTURA		14,000,000	14,000,000	
410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA		34,000,000	34,000,000	
	Y ESTUDIOS				
709	ARTE Y CULTURA		34,000,000	34,000,000	
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		2,302,646,779	125,285,480	2,427,932,259	
SECCION: 2209					
INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)					
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,412,803,034	40,953,000	1,453,756,034	
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION		178,900,000	178,900,000	
310	DIVULGACION, ASISTENCIA		127,900,000	127,900,000	
	TECNICA Y CAPACITACION DEL				
	RECURSO HUMANO				
705	EDUCACION SUPERIOR		77,900,000	77,900,000	
707	EDUCACION ESPECIAL		50,000,000	50,000,000	
320	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL		35,000,000	35,000,000	
	DEL RECURSO HUMANO				
301	PREVENCION EN SALUD		25,000,000	25,000,000	
1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y		10,000,000	10,000,000	
	SEGURIDAD SOCIAL				
410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA		16,000,000	16,000,000	
	Y ESTUDIOS				
707	EDUCACION ESPECIAL		16,000,000	16,000,000	
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		1,412,803,034	219,853,000	1,632,656,034	
SECCION: 2210					
INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS (INCI)					
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,029,153,457	22,200,000	2,051,353,457	
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION		147,480,000	147,480,000	
211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE		100,000,000	100,000,000	
	EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS				
	Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR				
707	EDUCACION ESPECIAL		100,000,000	100,000,000	
310	DIVULGACION, ASISTENCIA		20,480,000	20,480,000	
	TECNICA Y CAPACITACION DEL				
	RECURSO HUMANO				
707	EDUCACION ESPECIAL		20,480,000	20,480,000	
410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA		27,000,000	27,000,000	
	Y ESTUDIOS				
707	EDUCACION ESPECIAL		27,000,000	27,000,000	
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		2,029,153,457	169,680,000	2,198,833,457	
SECCION: 2211					
INSTITUTO TECNOLOGICO PASCUAL BRAVO - MEDELLIN					
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3,162,061,453	673,466,000	3,835,527,453	
B.	PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	194,883,890		194,883,890	
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION		375,655,000	375,655,000	
111	CONSTRUCCION DE		275,437,000	275,437,000	
	INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL				
	SECTOR				
705	EDUCACION SUPERIOR		275,437,000	275,437,000	
211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE		100,218,000	100,218,000	
	EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS				
	Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR				
700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION		100,218,000	100,218,000	
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		3,356,945,343	1,049,121,000	4,406,066,343	
SECCION: 2213					
INSTITUTO COLOMBIANO DE LA PARTICIPACION «JORGE ELIECER GAITAN»					
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	642,107,000	8,790,908	650,897,908	
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		642,107,000	8,790,908	650,897,908	

Cta. Prog.	Sub Subp	Concepto	Aporte Nacional	Recursos Propios	Total
SECCION: 2214					
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA					
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	296,092,500,000		296,092,500,000	
B.	PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	1,291,395,049		1,291,395,049	
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	297,383,895,049		297,383,895,049	
SECCION: 2215					
UNIVERSIDAD DEL CAUCA					
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	40,203,600,000		40,203,600,000	
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	40,203,600,000		40,203,600,000	
SECCION: 2216					
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL					
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	24,129,900,000		24,129,900,000	
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	24,129,900,000		24,129,900,000	
SECCION: 2217					
UNIVERSIDAD DE CALDAS					
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	35,396,600,000		35,396,600,000	
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	35,396,600,000		35,396,600,000	
SECCION: 2218					
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA - TUNJA					
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	45,160,600,000		45,160,600,000	
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	45,160,600,000		45,160,600,000	
SECCION: 2219					
UNIVERSIDAD DE CORDOBA					
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	39,189,800,000		39,189,800,000	
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	39,189,800,000		39,189,800,000	
SECCION: 2220					
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO - DIEGO LUIS CORDOBA					
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	14,886,500,000		14,886,500,000	
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	14,886,500,000		14,886,500,000	
SECCION: 2221					
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS					
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	10,850,300,000		10,850,300,000	
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	10,850,300,000		10,850,300,000	
SECCION: 2222					
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA					
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	31,883,500,000		31,883,500,000	
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	31,883,500,000		31,883,500,000	
SECCION: 2223					
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR					
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	9,474,500,000		9,474,500,000	
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	9,474,500,000		9,474,500,000	
SECCION: 2224					
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA DE NEIVA					
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	18,927,600,000		18,927,600,000	
B.	PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	196,737,012		196,737,012	
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	19,124,337,012		19,124,337,012	
SECCION: 2225					
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA					
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	7,803,700,000		7,803,700,000	
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	7,803,700,000		7,803,700,000	
SECCION: 2226					
UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD					
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	7,203,452,257	8,299,098,036	15,502,550,293	
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION		10,267,613,000	10,267,613,000	
111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		1,749,741,000	1,749,741,000	
705	EDUCACION SUPERIOR		1,749,741,000	1,749,741,000	
112	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		357,783,000	357,783,000	
705	EDUCACION SUPERIOR		357,783,000	357,783,000	
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		418,868,000	418,868,000	
705	EDUCACION SUPERIOR		418,868,000	418,868,000	
211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		3,405,936,000	3,405,936,000	

Cta. Prog.	Sub Subp	Concepto	Aporte Nacional	Recursos Propios	Total
705 EDUCACION SUPERIOR					
310 DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO					
705	EDUCACION SUPERIOR			1,003,866,000	1,003,866,000
410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS			2,353,189,000	2,353,189,000
705	EDUCACION SUPERIOR			2,353,189,000	2,353,189,000
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO			978,230,000	978,230,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION			7,203,452,257	18,566,711,036
SECCION: 2227					
COLEGIO BOYACA					
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		609,752,241	569,858,888	1,179,611,129
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION		609,752,241	569,858,888	1,179,611,129
SECCION: 2229					
RESIDENCIAS FEMENINAS DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL					
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		306,962,899	125,000,000	431,962,899
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION		306,962,899	125,000,000	431,962,899
SECCION: 2230					
COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA					
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		1,685,927,063	1,428,319,406	3,114,246,469
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION		1,685,927,063	1,428,319,406	3,114,246,469
SECCION: 2231					
COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR					
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		1,310,422,086	735,122,436	2,045,544,522
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION		1,310,422,086	735,122,436	2,045,544,522
SECCION: 2232					
COLEGIO MAYOR DEL CAUCA					
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		1,014,951,507	459,003,456	1,473,954,963
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION		1,014,951,507	459,003,456	1,473,954,963
SECCION: 2233					
UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA					
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		6,047,100,000		6,047,100,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION		6,047,100,000		6,047,100,000
SECCION: 2234					
INSTITUTO TECNICO CENTRAL					
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		1,949,527,644	1,041,517,387	2,991,045,031
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION			400,000,000	400,000,000
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR			150,000,000	150,000,000
700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION			150,000,000	150,000,000
211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR			250,000,000	250,000,000
700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION			150,000,000	150,000,000
703	EDUCACION SECUNDARIA			100,000,000	100,000,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,949,527,644	1,441,517,387
SECCION: 2235					
INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL DE PAMPLONA - ISER					
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		1,559,758,359	511,249,696	2,071,008,055
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION		1,559,758,359	511,249,696	2,071,008,055
SECCION: 2236					
INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO					
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				

Cta. Prog.	Sub Subp	Concepto	Aporte Nacional	Recursos Propios	Total
SECCION: 2239					
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR					
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	982,230,797	220,859,096	1,203,089,893	
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	982,230,797	220,859,096	1,203,089,893	
SECCION: 2240					
INSTITUTO TECNICO AGRICOLA - ITA - DE BUGA					
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	928,657,332	121,513,520	1,050,170,852	
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	928,657,332	121,513,520	1,050,170,852	
SECCION: 2241					
INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL					
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,507,357,122	593,382,696	3,100,739,818	
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	2,507,357,122	593,382,696	3,100,739,818	
SECCION: 2242					
INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO «SIMON RODRIGUEZ» DE CALI					
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,202,873,978	273,566,601	1,476,440,579	
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	1,202,873,978	273,566,601	1,476,440,579	
SECCION: 2243					
COLEGIO INTEGRADO NACIONAL «ORIENTE DE CALDAS»					
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	955,260,285	130,348,800	1,085,609,085	
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	955,260,285	130,348,800	1,085,609,085	
SECCION: 2244					
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA «LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO»					
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,025,105,757	61,400,000	1,086,505,757	
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	1,025,105,757	61,400,000	1,086,505,757	
SECCION: 2245					
BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO DE MEDELLIN PARA AMERICA LATINA					
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	846,567,769	34,270,675	880,838,444	
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	100,000,000	150,409,000	250,409,000	
211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	100,000,000	150,409,000	250,409,000	
700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	40,000,000	50,409,000	90,409,000	
709	ARTE Y CULTURA	60,000,000	100,000,000	160,000,000	
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	946,567,769	184,679,675	1,131,247,444	
SECCION: 2252					
INSTITUTO TECNOLOGICO DEL PUTUMAYO					
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	872,346,052	160,485,516	1,032,831,568	
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	872,346,052	160,485,516	1,032,831,568	
SECCION: 2253					
UNIVERSIDAD DEL PACIFICO					
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,308,921,032	145,000,000	2,453,921,032	
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	2,308,921,032	145,000,000	2,453,921,032	
SECCION: 2254					
INSTITUTO TECNOLOGICO DE SOLEDAD - ATLANTICO ITSA					
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,095,363,253	193,300,000	1,288,663,253	
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	1,095,363,253	193,300,000	1,288,663,253	
SECCION: 2255					
CENTRO DE EDUCACION EN ADMINISTRACION DE SALUD - CEADS					
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,369,993,541	155,630,000	1,525,623,541	
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	1,369,993,541	155,630,000	1,525,623,541	
SECCION: 2301					
MINISTERIO DE COMUNICACIONES					
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	17,668,835,484		17,668,835,484	
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	17,668,835,484		17,668,835,484	
SECCION: 2306					
FONDO DE COMUNICACIONES					
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		3,417,475,000	3,417,475,000	
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION		106,265,838,000	106,265,838,000	
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		535,000,000	535,000,000	
400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		535,000,000	535,000,000	
211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		75,818,838,000	75,818,838,000	
400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		75,818,838,000	75,818,838,000	

Cta. Prog.	Sub Subp	Concepto	Aporte Nacional	Recursos Propios	Total
310 DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO					
400 INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES					
410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS				1,500,000,000
400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES				1,500,000,000
510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO				719,000,000
400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES				719,000,000
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO				5,693,000,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION				109,683,313,000
SECCION: 2307					
COMISION NACIONAL DE TELEVISION					
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				113,223,700,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION				113,223,700,000
SECCION: 2401					
MINISTERIO DE TRANSPORTE					
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				98,818,711,738
B.	PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA				62,504,156,400
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION				197,542,300,000
111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR				2,500,000,000
606	TRANSPORTE FLUVIAL				2,500,000,000
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR				195,042,300,000
600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE				3,500,000,000
605	TRANSPORTE FERREO				187,562,500,000
606	TRANSPORTE FLUVIAL				129,800,000
607	TRANSPORTE MARITIMO				3,850,000,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION				358,865,168,138
SECCION: 2402					
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS					
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				41,291,187,597
B.	PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA				220,911,760,000
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION				164,516,584,000
111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR				103,016,584,000
600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE				16,098,570,000
601	RED TRONCAL NACIONAL				103,016,584,000
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR				61,500,000,000
600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE				90,111,580,000
602	RED SECUNDARIA				2,083,000,000
122	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA				495,600,000
600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE				495,600,000
211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR				9,685,000,000
600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE				9,685,000,000
410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS				1,800,000,000
600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE				1,800,000,000

Cta. Prog.	Subc. Subp.	Concepto	Aporte Nacional	Recursos Propios	Total
420		ESTUDIOS DE PREINVERSION		4,305,000,000	4,305,000,000
600		INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		4,305,000,000	4,305,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		7,100,000,000	7,100,000,000
600		INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		7,100,000,000	7,100,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		426,719,531,597	355,111,880,000	781,831,411,597	

SECCION: 2403

FONDO NACIONAL DE CAMINOS VECINALES

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	9,737,699,068	9,737,699,068
B.	PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	31,264,654,690	31,264,654,690
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	79,000,000,000	7,258,600,000
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	79,000,000,000	7,138,600,000
600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	79,000,000,000	7,138,600,000
420	ESTUDIOS DE PREINVERSION		120,000,000
600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		120,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		120,002,353,758	7,258,600,000
SECCION: 2412			

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	119,841,853,562	119,841,853,562
B.	PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA.	3,344,000,000	3,344,000,000
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	119,887,326,000	119,887,326,000
111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	14,434,946,000	14,434,946,000
608	TRANSPORTE AEREO	14,434,946,000	14,434,946,000
112	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	2,500,000,000	2,500,000,000
608	TRANSPORTE AEREO	2,500,000,000	2,500,000,000
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	29,724,570,000	29,724,570,000
608	TRANSPORTE AEREO	29,724,570,000	29,724,570,000
211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	49,708,326,000	49,708,326,000
608	TRANSPORTE AEREO	49,708,326,000	49,708,326,000
212	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	15,662,500,000	15,662,500,000
608	TRANSPORTE AEREO	15,662,500,000	15,662,500,000
320	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	721,695,000	721,695,000
608	TRANSPORTE AEREO	721,695,000	721,695,000
430	LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	550,000,000	550,000,000
608	TRANSPORTE AEREO	550,000,000	550,000,000
510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	6,585,289,000	6,585,289,000
608	TRANSPORTE AEREO	6,585,289,000	6,585,289,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		243,073,179,562	243,073,179,562

SECCION: 2501

MINISTERIO PUBLICO

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	137,979,796,125	137,979,796,125
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		137,979,796,125	137,979,796,125
SECCION: 2502			
DEFENSORIA DEL PUEBLO			

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	32,670,953,165	32,670,953,165
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		32,670,953,165	32,670,953,165

SECCION: 2601

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	118,183,987,684	118,183,987,684
----	-------------------------------	-----------------	-----------------

Cta. Prog.	Subc. Subp.	Concepto	Aporte Nacional	Recursos Propios	Total
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	13,032,000,000		13,032,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	12,032,000,000		12,032,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	12,032,000,000		12,032,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,000,000,000		1,000,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,000,000,000		1,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		131,215,987,684			131,215,987,684

SECCION: 2602

FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	20,614,693,553	5,168,729,829	25,783,423,382
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		20,614,693,553	5,168,729,829	25,783,423,382
SECCION: 2701				

RAMA JUDICIAL

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	651,386,434,114		651,386,434,114
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	47,350,000,000		47,350,000,000
111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	24,283,000,000		24,283,000,000
803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	24,283,000,000		24,283,000,000
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,664,000,000		1,664,000,000
803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	1,664,000,000		1,664,000,000
211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	11,105,000,000		11,105,000,000
803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	11,105,000,000		11,105,000,000
310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	3,451,000,000		3,451,000,000
803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	3,451,000,000		3,451,000,000
410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	5,156,000,000		5,156,000,000
803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	5,156,000,000		5,156,000,000
420	ESTUDIOS DE PREINVERSION	1,691,000,000		1,691,000,000
803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	1,691,000,000		1,691,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		698,736,434,114		698,736,434,114

SECCION: 2801

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	98,095,512,812		98,095,512,812
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		98,095,512,812		98,095,512,812
SECCION: 2802				
FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	6,100,651,944		6,100,651,944
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	5,000,000,000		5,000,000,000
121	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	1,000,000,000		1,000,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,000,000,000		1,000,000,000
122	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	1,400,000,000		1,400,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,400,000,000		1,400,000,000
123	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	2,600,000,000		2,600,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2,600,000,000		2,600,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		11,100,651,944		11,100,651,944
SECCION: 2803				
FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL				
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,856,429,024	841,021,094	2,697,450,118
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		1,856,429,024	841,021,094	2,697,450,118

Cta. Prog.	Sub Prog.	Concepto	Aporte Nacional	Recursos Propios	Total
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	30,704,000,000		30,704,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	7,026,427,000		7,026,427,000
803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	7,026,427,000		7,026,427,000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	5,637,000,000		5,637,000,000
803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	5,637,000,000		5,637,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	885,573,000		885,573,000
803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	885,573,000		885,573,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	3,520,000,000		3,520,000,000
803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	3,520,000,000		3,520,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	700,000,000		700,000,000
803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	700,000,000		700,000,000
222		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	50,000,000		50,000,000
803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	50,000,000		50,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	12,885,000,000		12,885,000,000
803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	12,885,000,000		12,885,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			556,018,821,980		556,018,821,980

SECCION: 2902**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	35,121,736,118	125,793,104	35,247,529,222
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	6,000,000,000		6,000,000,000
111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,741,610,000		1,741,610,000
803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	1,741,610,000		1,741,610,000
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	176,000,000		176,000,000
803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	176,000,000		176,000,000
211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	1,295,000,000		1,295,000,000
803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	1,295,000,000		1,295,000,000
510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	254,700,000		254,700,000
803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	254,700,000		254,700,000
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	2,532,690,000		2,532,690,000
803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	2,532,690,000		2,532,690,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			41,121,736,118	125,793,104
SECCION: 3001			41,247,529,222	

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	35,117,369,743		35,117,369,743
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			35,117,369,743	

SECCION: 3201**MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE**

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	41,843,577,718		41,843,577,718
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	24,024,200,000		24,024,200,000

Cta. Prog.	Sub Prog.	Concepto	Aporte Nacional	Recursos Propios	Total
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	4,000,000,000		4,000,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	4,000,000,000		4,000,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	5,524,200,000		5,524,200,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	5,524,200,000		5,524,200,000
610		CREDITOS	4,500,000,000		4,500,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	4,500,000,000		4,500,000,000
630		TRANSFERENCIAS	10,000,000,000		10,000,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	10,000,000,000		10,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			65,867,777,718		65,867,777,718

SECCION: 3202**INSTITUTO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES- IDEAM**

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	18,834,003,908		18,834,003,908
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	1,530,000,000	3,080,000,000	4,610,000,000
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		2,480,000,000	2,480,000,000
900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE		2,480,000,000	2,480,000,000
430	LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	1,530,000,000	600,000,000	2,130,000,000
900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	1,530,000,000	600,000,000	2,130,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			20,364,003,908	3,080,000,000
SECCION: 3208				

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y SAN JORGE (CVS)

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	91,194,143		91,194,143
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			91,194,143	

SECCION: 3209**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO (CRQ)**

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,190,309,398		2,190,309,398
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	50,000,000		50,000,000
310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	50,000,000		50,000,000
1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	50,000,000		50,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,240,309,398	

SECCION: 3210**CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA - CORPOURABA**

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,565,304,426		1,565,304,426
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,565,304,426	

SECCION: 3211**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CALDAS (CORPOCALDAS)**

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,388,610,798		1,388,610,798
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,388,610,798	

SECCION: 3212**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCO - CODECHOCO**

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	750,151,060		750,151,060
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			750,151,060	

SECCION: 3214**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA (CORTOLIMA)**

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	848,026,634		848,026,634
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	50,000,000		50,000,000
310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	50,000,000		50,000,000
900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	50,000,000		50,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			898,026,634	

Cta. Prog.	Subc. Subp.	Concepto	Aporte Nacional	Recursos Propios	Total
SECCION: 3215					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA (CARDER)					
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,062,325,456		1,062,325,456	
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	50,000,000		50,000,000	
310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	50,000,000		50,000,000	
900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	50,000,000		50,000,000	
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		1,112,325,456		1,112,325,456	
SECCION: 3216					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARINO (CORPONARINO)					
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	763,633,563		763,633,563	
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		763,633,563		763,633,563	
SECCION: 3217					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL (CORPONOR)					
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,176,343,707		1,176,343,707	
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		1,176,343,707		1,176,343,707	
SECCION: 3218					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA (CORPOGUAJIRA)					
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	70,000,000		70,000,000	
111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	70,000,000		70,000,000	
900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	70,000,000		70,000,000	
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		70,000,000		70,000,000	
SECCION: 3219					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR (CORPOCESAR)					
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,205,304,716		1,205,304,716	
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		1,205,304,716		1,205,304,716	
SECCION: 3221					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA (CRC)					
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,216,195,201		2,216,195,201	
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		2,216,195,201		2,216,195,201	
SECCION: 3222					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA (CORPAMAG)					
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,519,476,831		1,519,476,831	
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		1,519,476,831		1,519,476,831	
SECCION: 3223					
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA - CORPOAMAZONIA					
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	719,371,633		719,371,633	
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		719,371,633		719,371,633	
SECCION: 3224					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL NORTE Y ORIENTE DE LA AMAZONIA - CDA					
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,050,676,071		1,050,676,071	
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		1,050,676,071		1,050,676,071	
SECCION: 3226					
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA - CORALINA					
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,077,769,074		1,077,769,074	
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	70,000,000		70,000,000	
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	70,000,000		70,000,000	
900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	70,000,000		70,000,000	
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		1,147,769,074		1,147,769,074	
SECCION: 3227					
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA - CORMACARENA					
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,048,665,244		1,048,665,244	
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	56,000,000		56,000,000	
410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	56,000,000		56,000,000	

Cta. Prog.	Subc. Subp.	Concepto	Aporte Nacional	Recursos Propios	Total
900 INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE					
TOTAL PRESUPUESTO SECCION					
1,104,665,244					1,104,665,244
SECCION: 3228					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE - CORPMOJANA					
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,014,197,832		1,014,197,832	
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		1,014,197,832		1,014,197,832	
SECCION: 3229					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA (CORPORINOQUIA)					
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	886,628,166		886,628,166	
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		886,628,166		886,628,166	
SECCION: 3230					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE (CARSUCRE)					
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	958,685,913		958,685,913	
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		958,685,913		958,685,913	
SECCION: 3231					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA (CAM)					
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	870,934,768		870,934,768	
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		870,934,768		870,934,768	
SECCION: 3232					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA (CORANTIOQUIA)					
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,138,703,813		1,138,703,813	
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		1,138,703,813		1,138,703,813	
SECCION: 3233					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO (CRA)					
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	812,920,720		812,920,720	
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		812,920,720		812,920,720	
SECCION: 3234					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER (CAS)					
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	925,705,409		925,705,409	
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		925,705,409		925,705,409	
SECCION: 3235					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA (CORPOBOYACA)					
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	884,573,853		884,573,853	
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		884,573,853		884,573,853	
SECCION: 3236					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CHIVOR (CORPOCHIVOR)					
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	828,134,037		828,134,037	
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		828,134,037		828,134,037	
SECCION: 3238					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE (CARDIQUE)					
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	952,524,728		952,524,728	
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		952,524,728		952,524,728	
SECCION: 3239					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLIVAR (CSB)					
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	842,522,079		842,522,079	
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		842,522,079		842,522,079	
SECCION: 3301					
MINISTERIO DE CULTURA					
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	31,927,814,753		31,927,814,753	
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	7,240,740,000		7,240,740,000	
111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	71,000,000		71,000,000	
709	ARTE Y CULTURA	71,0			

Cta. Prog.	Subc. Subp.	Concepto	Aporte Nacional	Recursos Propios	Total
709		ARTE Y CULTURA	253,000,000		253,000,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL	160,000,000		160,000,000
		DEL RECURSO HUMANO			
709		ARTE Y CULTURA	160,000,000		160,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL	916,000,000		916,000,000
		PARA APOYO A LA ADMINISTRACION			
		DEL ESTADO			
709		ARTE Y CULTURA	916,000,000		916,000,000
620		SUBSIDIOS DIRECTOS	1,000,000,000		1,000,000,000
709		ARTE Y CULTURA	1,000,000,000		1,000,000,000
650		CAPITALIZACION	300,000,000		300,000,000
709		ARTE Y CULTURA	300,000,000		300,000,000
		TOTAL PRESUPUESTO SECCION	39,168,554,753		39,168,554,753
		SECCION: 3304			
		ARCHIVO GENERAL DE LA NACION			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,235,827,989	292,680,000	2,528,507,989
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		100,000,000	100,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA		100,000,000	100,000,000
		TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO			
709		ARTE Y CULTURA		100,000,000	100,000,000
		TOTAL PRESUPUESTO SECCION	2,235,827,989	392,680,000	2,628,507,989
		SECCION: 3305			
		INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,288,102,175	79,300,000	2,367,402,175
		TOTAL PRESUPUESTO SECCION	2,288,102,175	79,300,000	2,367,402,175
		SECCION: 3401			
		AUDITORIA GENERAL DE LA REPUBLICA			
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	7,427,327,452		7,427,327,452
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		1,000,000,000	1,000,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	470,000,000		470,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	470,000,000		470,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	82,000,000		82,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	82,000,000		82,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	448,000,000		448,000,000
		TOTAL PRESUPUESTO SECCION	8,427,327,452		8,427,327,452
		TOTAL PRESUPUESTO NACIONAL	51,019,332,564,407	3,958,160,159,525	54,977,492,723,932

Artículo 3º. El monto de los gastos que se financiarán con los recursos que se someten a consideración del Congreso de la República en virtud del proyecto tributario, que se presentará en los términos del artículo 347 de la Constitución Política, ascienden a la suma de DOS BILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$2,000,000,000,000), con lo cual el presupuesto total de apropiaciones, se fija en un valor CINCUENTA Y SEIS BILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MONEDA LEGAL (\$56,977,492,723,932).

El detalle del presupuesto que se financia con el proyecto tributario es el siguiente:

Cta. Prog.	Subc. Subp.	Concepto	Aporte Nacional	Recursos Propios	Total
SECCION: 0201					
		PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA			
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	62,247,138,000		62,247,138,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	368,200,000		368,200,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO CONSTRUCCION DE	368,200,000	125,000,000	368,200,000
121					

Cta. Prog.	Subc. Subp.	Concepto	Aporte Nacional	Recursos Propios	Total
SECCION: 0202					
		INSTITUTO COLOMBIANO DE LA CULTURA			
123	1000	INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA			
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	125,000,000	506,800,000	125,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	506,800,000	300,000,000	506,800,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO			
	320	INTERSUBSECTORIAL PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	4,477,000,000		4,477,000,000
	700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	1,077,000,000	2,500,000,000	1,077,000,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO			
	1501	ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD	900,000,000		900,000,000
	420	ESTUDIOS DE PREINVERSION	600,000,000		600,000,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO			
	520	INTERSUBSECTORIAL ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	6,556,000,000		6,556,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	3,800,000,000		3,800,000,000
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	2,756,000,000		2,756,000,000
	530	INTERSUBSECTORIAL ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	46,314,138,000		46,314,138,000
	640	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO INVERSIONES Y APORTES FINANCIEROS	46,314,138,000	2,000,000,000	46,314,138,000
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	2,000,000,000		2,000,000,000
	650	INTERSUBSECTORIAL CAPITALIZACION	1,000,000,000		1,000,000,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	1,000,000,000		1,000,000,000
		TOTAL PRESUPUESTO SECCION			62,247,138,000
		SECCION: 0203			
		RED DE SOLIDARIDAD SOCIAL			
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		69,450,000,000	69,450,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		3,000,000,000	3,000,000,000
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO		3,000,000,000	3,000,000,000
	320	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO		58,079,000,000	58,079,000,000
	1001	ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES		1,100,000,000	1,100,000,000
	1501	ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD		56,979,000,000	56,979,000,000
	530	ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO		7,371,000,000	7,371,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		7,371,000,000	7,371,000,000
	620	SUBSIDIOS DIRECTOS		1,000,000,000	1,000,000,000
	1501	ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD		1,000,000,000	1,000,000,000
		TOTAL PRESUPUESTO SECCION			69,450,000,000
		SECCION: 0301			
		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE PLANEACION			
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		16,685,300,000	16,685,300,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		700,000,000	700,000,000
310	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		700,000,000	700,000,000
	1200	INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO BASICO		100,000,000	100,000,000
	410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		1,400,000,000	1,400,000,000
	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA		1,000,000,000	1,000,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		400,000,000	400,000,000
	420	ESTUDIOS DE PREINVERSION		2,000,000,000	2,000,000,000
	205	COMERCIO EXTERNO		500,000,000	500,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		1,000,000,000	1,000,000,000
	1200	INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO BASICO		500,000,000	500,000,000
	510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		6,800,000,000	6,800,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		6,800,000,000	6,800,000,000
	520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		2,714,300,000	2,714,300,000
	200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO		1,200,000,000	1,200,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		1,514,300,000	1,514,300,000
	660	RESERVAS		2,971,000,000	2,971,000,000
	1600	ADMINISTRACION DEL ESTADO PAGO DE RESERVAS		2,971,000,000	2,971,000,000
		TOTAL PRESUPUESTO SECCION			16,685,300,000
		SECCION: 0320			
		INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA «FRANCISCO JOSE DE CALDAS» (COLCIENCIAS)			
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		2,000,000,000	2,000,000,000
	410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		2,000,000,000	2,000,000,000

Cta. Prog.	Subc. Subp.	Concepto	Aporte Nacional	Recursos Propios	Total
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,000,000,000	1,000,000,000	
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	1,000,000,000	1,000,000,000	
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,000,000,000	2,000,000,000	

SECCION: 0401
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA (DANE)

C .	PRESUPUESTO DE INVERSION	14,000,000,000	14,000,000,000
410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	5,550,000,000	5,550,000,000
200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	3,160,000,000	3,160,000,000
430	1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	2,390,000,000 7,200,000,000	2,390,000,000 7,200,000,000
	1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	4,400,000,000	4,400,000,000
	1300 INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	2,800,000,000	2,800,000,000
440	ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	1,250,000,000	1,250,000,000
	1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,250,000,000	1,250,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		14,000,000,000	14,000,000,000

SECCION: 0602
FONDO ROTATORIO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD

C .	PRESUPUESTO DE INVERSION	4,000,000,000	4,000,000,000
211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	4,000,000,000	4,000,000,000
101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	4,000,000,000	4,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		4,000,000,000	4,000,000,000

SECCION: 1001
MINISTERIO DEL INTERIOR

C .	PRESUPUESTO DE INVERSION	2,350,000,000	2,350,000,000
112	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,500,000,000	1,500,000,000
1107	TENENCIA DE LA TIERRA	1,500,000,000	1,500,000,000
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	850,000,000	850,000,000
800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	650,000,000	650,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	200,000,000	200,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		2,350,000,000	2,350,000,000

SECCION: 1103
AGENCIA COLOMBIANA DE COOPERACION INTERNACIONAL

C .	PRESUPUESTO DE INVERSION	7,372,772,000	7,372,772,000
540	COORDINACION, ADMINISTRACION, PROMOCION, Y/O SEGUIMIENTO DE COOPERACION TECNICA Y/O FINANCIERA PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	7,372,772,000	7,372,772,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	7,372,772,000	7,372,772,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		7,372,772,000	7,372,772,000

SECCION: 1201
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

C .	PRESUPUESTO DE INVERSION	55,968,000,000	55,968,000,000
111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	46,058,485,080	46,058,485,080
802	SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO	46,058,485,080	46,058,485,080
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	9,909,514,920	9,909,514,920
802	SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO	9,909,514,920	9,909,514,920
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		55,968,000,000	55,968,000,000

SECCION: 1209
DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES

C .	PRESUPUESTO DE INVERSION	300,000,000	300,000,000
410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	300,000,000	300,000,000
800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	300,000,000	300,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		300,000,000	300,000,000

SECCION: 1301
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

A .	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	500,000,000,000	500,000,000,000
C .	PRESUPUESTO DE INVERSION	5,030,000,000	5,030,000,000
221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE	2,500,000,000	2,500,000,000

Cta. Prog.	Subc. Subp.	Concepto	Aporte Nacional	Recursos Propios	Total
		EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			
520	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	2,500,000,000 950,000,000	2,500,000,000 950,000,000	
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO CAPITALIZACION	950,000,000 1,580,000,000	950,000,000 1,580,000,000	

650	500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	1,000,000,000	1,000,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	580,000,000	580,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			505,030,000,000	505,030,000,000

Cta. Prog.	Subc. Subp.	Concepto	Aporte Nacional	Recursos Propios	Total
		SECCION: 1308 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURIA GENERAL DE LA NACION			
C .	PRESUPUESTO DE INVERSION		400,000,000	400,000,000	
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS ADMINISTRATIVOS	400,000,000	400,000,000	
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	400,000,000	400,000,000	
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			400,000,000	400,000,000	

Cta. Prog.	Subc. Subp.	Concepto	Aporte Nacional	Recursos Propios	Total
		SECCION: 1310 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES			
C .	PRESUPUESTO DE INVERSION		7,000,000,000	7,000,000,000	
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	7,000,000,000	7,000,000,000	
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	7,000,000,000	7,000,000,000	
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			7,000,000,000	7,000,000,000	

Cta. Prog.	Subc. Subp.	Concepto	Aporte Nacional	Recursos Propios	Total
		SECCION: 1501 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL			
C .	PRESUPUESTO DE INVERSION		158,438,679,000	158,438,679,000	
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	2,917,280,000	2,917,280,000	
	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	1,204,000,000	1,204,000,000	
101		DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,713,280,000 600,650,000	1,713,280,000 600,650,000	
112		DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	600,650,000	600,650,000	
101		DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	7,450,002,000	7,450,002,000	
101		DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	375,000,000	375,000,000	
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL SECTOR	119,791,867,000	119,791,867,000	
100		INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	67,919,145,000	67,919,145,000	
101					

Cta. Prog.	Sub Subp	Concepto	Aporte Nacional	Recursos Propios	Total
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	1,200,000,000	1,200,000,000	
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	400,000,000	400,000,000	
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	400,000,000	400,000,000	
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	17,317,800,000	17,317,800,000	
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	17,317,800,000	17,317,800,000	
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	4,900,000,000	4,900,000,000	
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	4,900,000,000	4,900,000,000	
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,500,000,000	1,500,000,000	
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	1,500,000,000	1,500,000,000	
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	5,000,000,000	5,000,000,000	
	1106	COMERCIALIZACION	5,000,000,000	5,000,000,000	
610		CREDITOS	40,000,000,000	40,000,000,000	
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	40,000,000,000	40,000,000,000	
620		SUBSIDIOS DIRECTOS	30,000,000,000	30,000,000,000	
1401		SOLUCIONES DE VIVIENDA RURAL	30,000,000,000	30,000,000,000	
630		TRANSFERENCIAS	15,848,200,000	15,848,200,000	
	902	MANEJO	15,848,200,000	15,848,200,000	
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			116,166,000,000	116,166,000,000	

**SECCION: 1702
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)**

C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	8,255,000,000	8,255,000,000	
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	350,000,000	350,000,000	
1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	350,000,000	350,000,000	
510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	70,000,000	70,000,000	
1102	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO PECUARIO	70,000,000	70,000,000	
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	7,835,000,000	7,835,000,000	
1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	7,835,000,000	7,835,000,000	
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			8,255,000,000	8,255,000,000

**SECCION: 1703
INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA (INCORA)**

C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	10,711,000,000	10,711,000,000	
112	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	3,711,000,000	3,711,000,000	
1107	TENENCIA DE LA TIERRA	3,711,000,000	3,711,000,000	
620	SUBSIDIOS DIRECTOS	7,000,000,000	7,000,000,000	
1107	TENENCIA DE LA TIERRA	7,000,000,000	7,000,000,000	
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			10,711,000,000	10,711,000,000

**SECCION: 1705
INSTITUTO NACIONAL DE ADECUACION DE TIERRAS - INAT**

C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	19,462,000,000	19,462,000,000	
111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	18,535,600,000	18,535,600,000	
1101	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO AGRICOLA	18,535,600,000	18,535,600,000	
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	861,400,000	861,400,000	
1101	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO AGRICOLA	861,400,000	861,400,000	
420	ESTUDIOS DE PREINVERSION	65,000,000	65,000,000	
1101	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO AGRICOLA	65,000,000	65,000,000	
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			19,462,000,000	19,462,000,000

**SECCION: 1712
INSTITUTO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA - INPA**

C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	1,954,000,000	1,954,000,000	
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	320,000,000	320,000,000	
310	PESCA Y ACUICULTURA DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	320,000,000	320,000,000	
1104	PESCA Y ACUICULTURA INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	635,000,000	635,000,000	
410	PESCA Y ACUICULTURA	334,000,000	334,000,000	
1104	PESCA Y ACUICULTURA	334,000,000	334,000,000	

Cta. Prog.	Sub Subp	Concepto	Aporte Nacional	Recursos Propios	Total
	510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	277,000,000	277,000,000	
	1104	PESCA Y ACUICULTURA ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	277,000,000	388,000,000	
	520	PESCA Y ACUICULTURA PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	388,000,000	388,000,000	
	1104	PESCA Y ACUICULTURA	388,000,000	388,000,000	
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,954,000,000	1,954,000,000	

**SECCION: 1801
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	20,640,800,000	20,640,800,000
630	TRANSFERENCIAS	20,640,800,000	20,640,800,000
1302	BIENESTAR SOCIAL A TRABAJADORES	20,640,800,000	20,640,800,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			20,640,800,000

**SECCION: 1901
MINISTERIO DE SALUD**

C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	149,360,030,000	149,360,030,000
211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	43,628,000	43,628,000
300	INTERSUBSECTORIAL SALUD DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	43,628,000	8,266,500,000
310	INTERSUBSECTORIAL SALUD PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	8,266,500,000	33,990,000,000
300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	8,266,500,000	5,720,000,000
301	INTERSUBSECTORIAL SALUD PREVENCION EN SALUD	28,270,000,000	28,270,000,000
410	INTERSUBSECTORIAL SALUD INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	384,057,000	384,057,000
303	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SALUD	384,057,000	384,057,000
510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,339,845,000	1,339,845,000
300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	1,339,845,000	1,339,845,000
630	TRANSFERENCIAS	105,336,000,000	105,336,000,000
304	SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD	105,336,000,000	105,336,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			149,360,030,000

**SECCION: 1903
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)**

C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	1,500,000,000	1,500,000,000
212	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	470,000,000	470,000,000
410	INTERSUBSECTORIAL SALUD INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	450,000,000	450,000,000
300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	450,000,000	450,000,000
510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	580,000,000	580,000,000
300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	580,000,000	580,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,500,000,000

**SECCION: 2001
MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO**

C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	40,115,400,000	40,115,400,000
111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	18,800,000,000	18

Cta. Prog.	Subc Subp	Concepto	Aporte Nacional	Recursos Propios	Total
	202	PEQUENA Y MEDIANA INDUSTRIA	100,000,000	100,000,000	
	204	COMERCIO INTERNO	100,000,000	100,000,000	
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	500,000,000	500,000,000	
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	500,000,000	500,000,000	
	520		11,300,000,000	11,300,000,000	
	201	MICROEMPRESA E INDUSTRIA ARTESANAL	5,800,000,000	5,800,000,000	
	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA	500,000,000	500,000,000	
	1501	ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD	5,000,000,000	5,000,000,000	
650		CAPITALIZACION	5,000,000,000	5,000,000,000	
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	5,000,000,000	5,000,000,000	
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			40,115,400,000	40,115,400,000	

SECCION: 2003
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA -INURBE-

C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	85,023,174,000	85,023,174,000
620	SUBSIDIOS DIRECTOS	85,023,174,000	85,023,174,000
1402	SOLUCIONES DE VIVIENDA URBANA	85,023,174,000	85,023,174,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			85,023,174,000

SECCION: 2101
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	164,014,000,000	164,014,000,000
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	13,514,000,000	13,514,000,000
510	903 MITIGACION ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	13,514,000,000	13,514,000,000
	500,000,000	500,000,000	
620	207 MINERIA SUBSIDIOS DIRECTOS	500,000,000	500,000,000
	150,000,000,000	150,000,000,000	
	500 INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	150,000,000,000	150,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			164,014,000,000

SECCION: 2103
INSTITUTO DE INVESTIGACION E INFORMACION GEOCIENTIFICA, MINERO AMBIENTAL Y NUCLEAR - INGEOMINAS

C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	1,000,000,000	1,000,000,000
410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	1,000,000,000	1,000,000,000
207	MINERIA	1,000,000,000	1,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,000,000,000

SECCION: 2201
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	45,568,769,000	45,568,769,000
211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	5,000,000,000	5,000,000,000
310	700 INTERSUBSECTORIAL EDUCACION DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	5,000,000,000	5,000,000,000
	15,815,789,000	15,815,789,000	
620	700 INTERSUBSECTORIAL EDUCACION EDUCACION SECUNDARIA	14,815,789,000	14,815,789,000
	1,000,000,000	1,000,000,000	
	703 SUBSIDIOS DIRECTOS	24,752,980,000	24,752,980,000
	700 INTERSUBSECTORIAL EDUCACION EDUCACION SECUNDARIA	20,802,980,000	20,802,980,000
	703 EDUCACION SECUNDARIA	3,950,000,000	3,950,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			45,568,769,000

SECCION: 2202
INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR (ICFES)

C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	500,000,000	500,000,000
310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	500,000,000	500,000,000
	700 INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	500,000,000	500,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			500,000,000

SECCION: 2203
INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR (ICETEX)

C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	23,150,000,000	23,150,000,000
610	610 CREDITOS	23,150,000,000	23,150,000,000
	300 INTERSUBSECTORIAL SALUD	7,850,000,000	7,850,000,000
	705 EDUCACION SUPERIOR	15,300,000,000	15,300,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			23,150,000,000

Cta. Prog.	Subc Subp	Concepto	Aporte Nacional	Recursos Propios	Total

SECCION: 2205
INSTITUTO COLOMBIANO DEL DEPORTE (COLDEPORTES)

C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	4,000,000,000	4,000,000,000
111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	350,000,000	350,000,000
708	RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	350,000,000	350,000,000
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	230,000,000	230,000,000
708	RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	230,000,000	230,000,000
212	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	150,000,000	150,000,000
708	RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	150,000,000	150,000,000
221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	150,000,000	150,000,000
708	RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	150,000,000	150,000,000
310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	3,080,000,000	3,080,000,000
708	RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	3,080,000,000	3,080,000,000
510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	40,000,000	40,000,000
708	RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	40,000,000	40,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			4,000,000,000

SECCION: 2208
INSTITUTO CARO Y CUERVO

C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	150,000,000	150,000,000
122	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	20,000,000	20,000,000
709	ARTE Y CULTURA	20,000,000	20,000,000
211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	30,000,000	30,000,000
709	ARTE Y CULTURA	30,000,000	30,000,000
410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	100,000,000	100,000,000
709	ARTE Y CULTURA	100,000,000	100,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			150,000,000

SECCION: 2209
INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)

C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	330,000,000	330,000,000
310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	202,125,000	202,125,000
705	EDUCACION SUPERIOR	20,625,000	20,625,000
707	EDUCACION ESPECIAL	181,500,000	181,500,000
320	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	20,625,000	20,625,000
301	PREVENCION EN SALUD	12,375,000	12,375,000
1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	8,250,000	8,250,000
410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	82,500,000	82,500,000
707	EDUCACION ESPECIAL	82,500,000	82,500,000
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	24,750,000	24,750,000
700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	24,750,000	24,750,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			330,000,000

Cta Prog.	Sub Subp	Concepto	Aporte Nacional	Recursos Propios	Total
705		EDUCACION SUPERIOR	21,483,516,764		21,483,516,764
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			21,483,516,764		21,483,516,764
SECCION: 2215 UNIVERSIDAD DEL CAUCA					
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	1,605,297,287		1,605,297,287
640		INVERSIONES Y APORTES FINANCIEROS	1,605,297,287		1,605,297,287
705		EDUCACION SUPERIOR	1,605,297,287		1,605,297,287
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,605,297,287		1,605,297,287
SECCION: 2216 UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL					
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	1,087,856,780		1,087,856,780
640		INVERSIONES Y APORTES FINANCIEROS	1,087,856,780		1,087,856,780
705		EDUCACION SUPERIOR	1,087,856,780		1,087,856,780
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,087,856,780		1,087,856,780
SECCION: 2217 UNIVERSIDAD DE CALDAS					
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	1,600,370,140		1,600,370,140
640		INVERSIONES Y APORTES FINANCIEROS	1,600,370,140		1,600,370,140
705		EDUCACION SUPERIOR	1,600,370,140		1,600,370,140
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,600,370,140		1,600,370,140
SECCION: 2218 UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA - TUNJA					
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	2,217,602,173		2,217,602,173
640		INVERSIONES Y APORTES FINANCIEROS	2,217,602,173		2,217,602,173
705		EDUCACION SUPERIOR	2,217,602,173		2,217,602,173
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,217,602,173		2,217,602,173
SECCION: 2219 UNIVERSIDAD DE CORDOBA					
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	826,672,239		826,672,239
640		INVERSIONES Y APORTES FINANCIEROS	826,672,239		826,672,239
705		EDUCACION SUPERIOR	826,672,239		826,672,239
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			826,672,239		826,672,239
SECCION: 2220 UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO - DIEGO LUIS CORDOBA					
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	375,760,368		375,760,368
640		INVERSIONES Y APORTES FINANCIEROS	375,760,368		375,760,368
705		EDUCACION SUPERIOR	375,760,368		375,760,368
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			375,760,368		375,760,368
SECCION: 2221 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS					
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	616,000,604		616,000,604
640		INVERSIONES Y APORTES FINANCIEROS	616,000,604		616,000,604
705		EDUCACION SUPERIOR	616,000,604		616,000,604
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			616,000,604		616,000,604
SECCION: 2222 UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA					
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	1,421,729,964		1,421,729,964
640		INVERSIONES Y APORTES FINANCIEROS	1,421,729,964		1,421,729,964
705		EDUCACION SUPERIOR	1,421,729,964		1,421,729,964
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,421,729,964		1,421,729,964
SECCION: 2223 UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR					
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	437,360,429		437,360,429
640		INVERSIONES Y APORTES FINANCIEROS	437,360,429		437,360,429
705		EDUCACION SUPERIOR	437,360,429		437,360,429
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			437,360,429		437,360,429
SECCION: 2224 UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA DE NEIVA					
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	1,028,721,008		1,028,721,008
640		INVERSIONES Y APORTES FINANCIEROS	1,028,721,008		1,028,721,008
705		EDUCACION SUPERIOR	1,028,721,008		1,028,721,008
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,028,721,008		1,028,721,008

Cta Prog.	Sub Subp	Concepto	Aporte Nacional	Recursos Propios	Total
705		EDUCACION SUPERIOR	21,483,516,764		21,483,516,764
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			21,483,516,764		21,483,516,764
SECCION: 2225 UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA					
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	338,800,332		338,800,332
640		INVERSIONES Y APORTES FINANCIEROS	338,800,332		338,800,332
705		EDUCACION SUPERIOR	338,800,332		338,800,332
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			338,800,332		338,800,332
SECCION: 2233 UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA					
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	494,031,912		494,031,912
640		INVERSIONES Y APORTES FINANCIEROS	494,031,912		494,031,912
705		EDUCACION SUPERIOR	494,031,912		494,031,912
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			494,031,912		494,031,912
SECCION: 2401 MINISTERIO DE TRANSPORTE					
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	5,374,000,000		5,374,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,000,000,000		1,000,000,000
606		TRANSPORTE FLUVIAL	700,000,000		700,000,000
607		TRANSPORTE MARITIMO	300,000,000		300,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	4,374,000,000		4,374,000,000
607		TRANSPORTE MARITIMO	4,374,000,000		4,374,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			5,374,000,000		5,374,000,000
SECCION: 2402 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS					
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	318,835,400,000		318,835,400,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	183,641,800,000		183,641,800,000
601		RED TRONCAL NACIONAL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	183,641,800,000		183,641,800,000
113		INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	128,693,600,000		128,693,600,000
600		INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE ESTUDIOS DE PREINVERSION	1,000,000,000		1,000,000,000
211		INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE ESTUDIOS DE PREINVERSION	5,500,000,000		5,500,000,000
600		INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE ESTUDIOS DE PREINVERSION	5,500,000,000		5,500,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			318,835,400,000		318,835,400,000
SECCION: 2501 MINISTERIO PUBLICO					
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	1,500,000,000		1,500,000,000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	500,000,000		500,000,000
803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	500,000,000		500,000,000
520		1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,000,000,000		1,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,500,000,000		1,500,000,000
SECCION: 2502 DEFENSORIA DEL PUEBLO					
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	500,000,000		500,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	500,000,000		500,000,000
800		INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	500,000,000		500,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			500,000,000		500,000,000
SECCION: 2601 CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA					
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	4,000,000,000		4,000,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	4,000,000,000		4,000,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	4,000,000,000		

Cta. Prog.	Sub Subp	Concepto	Aporte Nacional	Recursos Propios	Total
		ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO			
803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	1,396,000,000		1,396,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,396,000,000		1,396,000,000

SECCION: 3001
MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR

C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	4,000,000,000	4,000,000,000
310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	200,000,000	200,000,000
640	205 COMERCIO EXTERNO INVERSIONES Y APORTES FINANCIEROS	200,000,000 3,800,000,000	200,000,000 3,800,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		3,800,000,000 4,000,000,000	3,800,000,000 4,000,000,000

SECCION: 3201
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	9,298,824,000	9,298,824,000
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,703,824,000	1,703,824,000
900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	1,703,824,000	1,703,824,000
310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	130,000,000	130,000,000
1001	ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	130,000,000	130,000,000
410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	2,220,000,000	2,220,000,000
900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	1,000,000,000	1,000,000,000
901	CONSERVACION	920,000,000	920,000,000
902	MANEJO	170,000,000	170,000,000
1101	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO AGRICOLA	60,000,000	60,000,000
1104	PESCA Y ACUICULTURA	70,000,000	70,000,000
420	ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN	50,000,000	50,000,000
900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	50,000,000	50,000,000
440	ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	370,000,000	370,000,000
900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	370,000,000	370,000,000
510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	80,000,000	80,000,000
900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	80,000,000	80,000,000
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	4,545,000,000	4,545,000,000
900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	4,310,000,000	4,310,000,000
640	901 CONSERVACION INVERSIONES Y APORTES FINANCIEROS	235,000,000 200,000,000	235,000,000 200,000,000
900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	200,000,000	200,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		9,298,824,000	9,298,824,000

SECCION: 3202
INSTITUTO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES- IDEAM

C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	6,400,000,000	6,400,000,000
211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	5,000,000,000	5,000,000,000
900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	5,000,000,000	5,000,000,000
430	LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	400,000,000	400,000,000
900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	400,000,000	400,000,000
440	ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	1,000,000,000	1,000,000,000
900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	1,000,000,000	1,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		6,400,000,000	6,400,000,000

SECCION: 3209
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO (CRQ)

C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	90,476,000	90,476,000
310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	90,476,000	90,476,000
1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	90,476,000	90,476,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		90,476,000	90,476,000

SECCION: 3210
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA - CORPOURABA

C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	210,000,000	210,000,000
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	210,000,000	210,000,000

Cta. Prog.	Sub Subp	Concepto	Aporte Nacional	Recursos Propios	Total
		901 CONSERVACION	160,000,000		160,000,000
		1202 MANEJO Y CONTROL DE RESIDUOS SOLIDOS Y LIQUIDOS	50,000,000		50,000,000
		TOTAL PRESUPUESTO SECCION		210,000,000	210,000,000

SECCION: 3211
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CALDAS (CORPOCALDAS)

C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	50,000,000	50,000,000
310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	50,000,000	50,000,000
1502	PARTICIPACION COMUNITARIA	50,000,000	50,000,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	50,000,000	50,000,000

SECCION: 3212
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCO - CODECHOCO

C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	392,063,000	392,063,000
221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	180,952,000	180,952,000
900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	180,952,000	180,952,000
410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	211,111,000	211,111,000
900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	211,111,000	211,111,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	392,063,000	392,063,000

SECCION: 3214
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA (CORTOLIMA)

C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	137,222,000	137,222,000
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	67,857,000	67,857,000
902	MANEJO	67,857,000	67,857,000
310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	69,365,000	69,365,000
900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	69,365,000	69,365,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	137,222,000	137,222,000

SECCION: 3215
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA (CARDER)

C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	80,000,000	80,000,000
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	80,000,000	80,000,000
900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	80,000,000	80,000,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	80,000,000	80,000,000

SECCION: 3216
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO (CORPONARINO)

C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	400,000,000	400,000,000
111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	250,000,000	250,000,000
900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	250,000,000	250,000,000
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	150,000,000	150,000,000
900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	150,000,000	150,000,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	400,000,000	400,000,000

SECCION: 3218
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA (CORPOGUAJIRA)

C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	350,000,000	350,000,000

<tbl_r cells="

Cta. Prog.	Sub Subp	Concepto	Aporte Nacional	Recursos Propios	Total
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	125,000,000		125,000,000
902		MANEJO MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	125,000,000	45,000,000	125,000,000
113			45,000,000		45,000,000
902		MANEJO ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	45,000,000	130,000,000	45,000,000
520			130,000,000		130,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	130,000,000		130,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			300,000,000		300,000,000

SECCION: 3222
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA (CORPAMAG)

C .	PRESUPUESTO DE INVERSION	300,000,000	300,000,000
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	300,000,000	300,000,000
900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	300,000,000	300,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			300,000,000

SECCION: 3223
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA - CORPOAMAZONIA

C .	PRESUPUESTO DE INVERSION	250,000,000	250,000,000
410	INVESTIGACION BASICA, APlicada Y ESTUDIOS	150,000,000	150,000,000
900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	150,000,000	150,000,000
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	100,000,000	100,000,000
900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	100,000,000	100,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			250,000,000

SECCION: 3224
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL NORTE Y ORIENTE DE LA AMAZONIA - CDA

C .	PRESUPUESTO DE INVERSION	360,000,000	360,000,000
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	150,000,000	150,000,000
900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	150,000,000	150,000,000
410	INVESTIGACION BASICA, APlicada Y ESTUDIOS	130,000,000	130,000,000
900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	130,000,000	130,000,000
430	LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	80,000,000	80,000,000
900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	80,000,000	80,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			360,000,000

SECCION: 3226
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA - CORALINA

C .	PRESUPUESTO DE INVERSION	415,000,000	415,000,000
122	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	150,000,000	150,000,000
900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	150,000,000	150,000,000
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	265,000,000	265,000,000
900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	265,000,000	265,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			415,000,000

SECCION: 3227
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA - CORMACARENA

C .	PRESUPUESTO DE INVERSION	424,000,000	424,000,000
410	INVESTIGACION BASICA, APlicada Y ESTUDIOS	70,000,000	70,000,000
900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	70,000,000	70,000,000
430	LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	100,000,000	100,000,000
900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	100,000,000	100,000,000
510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	254,000,000	254,000,000
900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	50,000,000	50,000,000

Cta. Prog.	Sub Subp	Concepto	Aporte Nacional	Recursos Propios	Total
1501		ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD		204,000,000	204,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				424,000,000	424,000,000

SECCION: 3228
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE - CORPOMOJANA

C .	PRESUPUESTO DE INVERSION	452,460,000	452,460,000
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	277,460,000	277,460,000
900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	277,460,000	277,460,000
410	INVESTIGACION BASICA, APlicada Y ESTUDIOS	175,000,000	175,000,000
900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	100,000,000	100,000,000
902	MANEJO	75,000,000	75,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			452,460,000

SECCION: 3229
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA (CORPORINOQUIA)

C .	PRESUPUESTO DE INVERSION	120,635,000	120,635,000
310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	120,635,000	120,635,000
900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	120,635,000	120,635,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			120,635,000

SECCION: 3230
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE (CARSUCRE)

C .	PRESUPUESTO DE INVERSION	250,000,000	250,000,000
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	90,000,000	90,000,000
900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	90,000,000	90,000,000
410	INVESTIGACION BASICA, APlicada Y ESTUDIOS	160,000,000	160,000,000
900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	80,000,000	80,000,000
901	CONSERVACION	80,000,000	80,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			250,000,000

SECCION: 3231
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA (CAM)

C .	PRESUPUESTO DE INVERSION	120,635,000	120,635,000
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	120,635,000	120,635,000
900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	120,635,000	120,635,000
310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	63,206,000	63,206,000
902	MANEJO	63,206,000	63,206,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			153,682,000

SECCION: 3236
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CHIVOR (CORPOCHIVOR)

C .	PRESUPUESTO DE INVERSION	120,000,000	120,000,000
510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	120,000,000	120,000,000
1202	MANEJO Y CONTROL DE RESIDUOS SOLIDOS Y LIQUIDOS	120,000,000	120,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			120,000,000

SECCION: 3239
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLIVAR (CSB)

C .

Cta. Prog.	Subc Subp	Concepto	Aporte Nacional	Recursos Propios	Total
900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE		90,000,000		90,000,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION		425,000,000		425,000,000
SECCION: 3305					
INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA					
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION		427,500,000		427,500,000
112	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		25,000,000		25,000,000
709	ARTE Y CULTURA		25,000,000		25,000,000
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		137,500,000		137,500,000
709	ARTE Y CULTURA DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		137,500,000		137,500,000
310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		72,500,000		72,500,000
410	709 ARTE Y CULTURA INVESTIGACION BASICA, APlicada Y ESTUDIOS		72,500,000		72,500,000
520	709 ARTE Y CULTURA ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		92,500,000		92,500,000
	709 ARTE Y CULTURA		100,000,000		100,000,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION		427,500,000		427,500,000
SECCION: 3401					
AUDITORIA GENERAL DE LA REPUBLICA					
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION		300,000,000		300,000,000
211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		100,000,000		100,000,000
510	1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		100,000,000		100,000,000
520	1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		100,000,000		100,000,000
	1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		100,000,000		100,000,000
	TOTAL PRESUPUESTO NACIONAL		300,000,000		300,000,000
	TOTAL PRESUPUESTO NACIONAL		2,000,000,000,000		2,000,000,000,000

TERCERA PARTE

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 4°. Las disposiciones generales de la presente ley son complementarias de la Ley 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995 Orgánicas del Presupuesto y deben aplicarse en armonía con éstas.

CAPITULO I

Del campo de aplicación

Artículo 5°. Las disposiciones generales rigen para los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación y para los recursos de la Nación asignados a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y a las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas.

Los fondos sin personería jurídica deberán ser creados por ley o por su autorización expresa y estarán sujetos a las normas y procedimientos establecidos en la Constitución Nacional, el Estatuto Orgánico del Presupuesto, la presente ley y las demás normas que reglamenten los órganos a los cuales pertenezcan.

CAPITULO II

De las rentas y recursos

Artículo 6°. El Gobierno Nacional podrá emitir títulos de Tesorería -TES- Clase "B" con base en la facultad de la Ley 51 de 1990 de acuerdo con las siguientes reglas: no contarán con la garantía solidaria del Banco de la República; el estimativo de los ingresos producto de su colocación se incluirá en el Presupuesto General de la Nación como recursos de capital, con excepción de los provenientes de la colocación de títulos para operaciones temporales de tesorería; sus rendimientos se atenderán con cargo al Presupuesto General de la Nación; su redención se atenderá con cargo a los recursos del Presupuesto General de la Nación, con excepción de las operaciones temporales de tesorería cuyo monto de emisión se fijará en el decreto que las autorice; podrán ser administrados directamente por la Nación; podrán ser denominados en moneda extranjera; su emisión sólo requerirá del decreto que la autorice y fije sus condiciones financieras; su emisión no afectará el cupo de endeudamiento y estará limitada, para las destinadas a financiar las apropiaciones presupuestales por el monto de éstas.

Artículo 7°. La Dirección General de Crédito Público del Ministerio de Hacienda informará a los diferentes órganos las fechas de perfeccionamiento y desembolso de los recursos del crédito interno y externo de la Nación. Los establecimientos públicos del orden nacional reportarán a la referida Dirección el monto y las fechas de los recursos de crédito externo e interno contratados directamente.

Artículo 8°. Los ingresos corrientes de la Nación y aquellas contribuciones y recursos que en las normas legales no se haya autorizado su recaudo y manejo a otro órgano, deberán ser consignados en la Dirección del Tesoro Nacional, por quienes estén encargados de su recaudo.

Las Superintendencias que no sean una sección presupuestal deberán consignar mensualmente en la Dirección del Tesoro Nacional, el valor total de las contribuciones establecidas en la Ley.

Artículo 9°. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público –Dirección General del Presupuesto Público Nacional– podrá modificar las fuentes de financiación en la presente vigencia fiscal, sin cambiar el monto total de cada nivel rentístico aprobado por el Congreso por concepto de: Ingresos Corrientes, Recursos de Capital, Rentas Parafiscales y Fondos Especiales. La misma operación se podrá efectuar respecto de los ingresos propios de los establecimientos públicos del orden nacional. Con concepto previo de una comisión integrada por miembros de las Comisiones Económicas del Congreso, designada por los Presidentes de las mismas.

CAPITULO III

De los gastos

Artículo 10. Las afectaciones al presupuesto se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo a este rubro se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios.

Con cargo a las apropiaciones de cada rubro presupuestal, que sean afectadas con los compromisos iniciales, se atenderán las obligaciones derivadas de estos compromisos, tales como, los costos imprevistos, ajustes y revisión de valores e intereses moratorios y gastos de nacionalización.

Artículo 11. Prohibérese tramar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. El representante legal y el ordenador del gasto o en quienes estos hayan delegado, responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.

Artículo 12. Los compromisos y las obligaciones de los órganos que sean una sección del Presupuesto General de la Nación correspondientes a las apropiaciones finanziadas con rentas provenientes de contratos o convenios, sólo podrán ser asumidos cuando estos se hayan perfeccionado.

Artículo 13. Para proveer empleos vacantes se requerirá del certificado de disponibilidad presupuestal por la vigencia fiscal de 2001. Por medio de éste, el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces garantizará la existencia de los recursos del 1º de enero al 31 de diciembre de 2001, por todo concepto de gastos de personal, salvo que el nombramiento sea en reemplazo de un cargo provisto o creado durante la vigencia, para lo cual se deberá expedir el certificado de disponibilidad presupuestal para lo que resta del año fiscal.

Toda provisión de empleos de los servidores públicos deberá corresponder a los previstos en la planta de personal, incluyendo las vinculaciones de los trabajadores oficiales.

Toda provisión de empleo que se haga con violación de este mandato carecerá de validez y no creará derecho adquirido.

La vinculación de supernumerarios, por períodos superiores a tres meses, deberá ser autorizada mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano.

En los contratos de prestación de servicios, incluidos los de las Unidades de Trabajo Legislativo de Senadores y Representantes, no se podrán pactar prestaciones sociales.

Artículo 14. La solicitud de modificación a las plantas de personal requerirá para su consideración y trámite, por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público -Dirección General del Presupuesto Público Nacional-, los siguientes requisitos:

1. Exposición de motivos.

2. Costos y gastos comparativos de las plantas vigente y propuesta.

3. Efectos sobre los gastos generales.
4. Concepto del Departamento Nacional de Planeación si se afectan los gastos de Inversión.
5. Y las demás que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional considere pertinentes.

El Departamento Administrativo de la Función Pública aprobará las propuestas de modificaciones a las plantas de personal, cuando hayan obtenido la viabilidad presupuestal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público -Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Artículo 15. Las Juntas o Consejos Directivos y Consejos Superiores de las Entidades Descentralizadas del orden Nacional cualquiera que sea su naturaleza y los entes autónomos no podrán expedir acuerdos o resoluciones que incrementen salarios, primas, bonificaciones, gastos de representación, viáticos, horas extras, créditos o prestaciones sociales, ni con órdenes de trabajo autorizar la ampliación en forma parcial o total de los costos de las plantas y nóminas de personal.

Las entidades descentralizadas y los entes autónomos acordarán el aumento salarial de los trabajadores oficiales dentro de los límites de la Ley 4a. de 1992.

Artículo 16. Las obligaciones por concepto de servicios médico-asistenciales, pensiones, servicios públicos domiciliarios, gastos de operación aduanera, comunicaciones y transporte y las de previsión social, causados en el último trimestre de 2000, se podrán pagar con cargo a las apropiaciones de la vigencia fiscal de 2001.

La prima de vacaciones al igual que la indemnización a las mismas podrán ser canceladas con cargo al presupuesto vigente cualquiera que sea el año de su causación.

Artículo 17. Los recursos destinados a programas de capacitación y bienestar social no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la ley no haya establecido para los servidores públicos, ni servir para otorgar beneficios directos en dinero o en especie.

Los programas de capacitación podrán comprender matrículas de los funcionarios, que se girarán directamente a los establecimientos educativos, salvo lo previsto por el artículo 114 de la Ley 30 de 1992. Su otorgamiento se hará en virtud de la reglamentación interna del órgano respectivo.

Los programas de bienestar social y capacitación, que autoricen las disposiciones legales, incluirán los elementos necesarios para llevarlos a cabo.

Artículo 18. Ningún servidor público podrá devengar en dólares simultáneamente sueldo y viáticos, con excepción de los que estén legalmente autorizados para ello.

Artículo 19. La Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público será la competente para expedir la resolución que regirá la constitución y funcionamiento de las cajas menores en los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación.

Artículo 20. La adquisición de los bienes que necesiten los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación para su funcionamiento y organización requieren de un Plan de Compras. Dicho Plan se entenderá aprobado al momento de incluir las apropiaciones en el proyecto de presupuesto correspondiente por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y se modificará cuando las apropiaciones que las respaldan sean modificadas.

Cuando los órganos de que trata el artículo 5º de la presente ley requieran adquirir vehículos, deberán obtener autorización previa de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Para ello se deberá incluir una justificación en que se detalle el inventario de vehículos y su programa de reposición. Exceptúanse los vehículos de los Presidentes de las Ramas del Poder Público y los operativos de la Fuerza Pública y el Departamento Administrativo de Seguridad, DAS.

Artículo 21. Ningún órgano podrá contraer compromisos que impliquen el pago de cuotas a organismos internacionales con cargo al Presupuesto General de la Nación, sin que exista la ley aprobatoria de tratados públicos o que el Presidente de la República haya autorizado su aplicación provisional en los términos del artículo 224 de la Constitución Política.

Los aportes y contribuciones de Colombia a los Organismos Financieros Internacionales se pagarán con cargo al Presupuesto General de la Nación, salvo en aquellos casos en que los aportes se contabilicen como reservas internacionales, que serán pagados de conformidad con lo previsto en la Ley 31 de 1992 o aquellas que lo modifiquen o adicionen.

Artículo 22. En la distribución de los ingresos corrientes de la Nación para el período fiscal de 2001 se tendrán en cuenta los municipios creados válidamente y reportados al Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Desarrollo Territorial - hasta el 30 de junio de 2000.

Los municipios creados y reportados con posterioridad a esta fecha sólo serán tenidos en consideración en la distribución del año fiscal de 2002, de conformidad con lo establecido por los decretos 2680 de 1993 y 638 de 1995.

Cuando existan dudas sobre la creación de municipios, la Dirección de Desarrollo Territorial del Departamento Nacional de Planeación, solicitará concepto sobre el particular al Ministerio del Interior.

Para efectos de la distribución se utilizarán los indicadores de población, las necesidades básicas insatisfechas, pobreza y coberturas de servicios del DANE, con base en el censo de 1993 y la información financiera de los municipios, así como la estadística de población indígena y extensión de la ribera de los municipios del Río Magdalena.

A los nuevos municipios debidamente reportados, se les aplicarán los criterios de distribución establecidos en los Decretos 2680 de 1993 y 638 de 1995.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público sólo girará lo que le sea reportado para tal efecto por la Dirección de Desarrollo Territorial del Departamento Nacional de Planeación.

Artículo 23. Las correcciones, ajustes o modificaciones a la información reportada al Departamento Nacional de Planeación – Dirección de Desarrollo Territorial- por parte del DANE y el IGAC, realizadas una vez aprobado el CONPES de la distribución de la participación en los ingresos corrientes de la Nación para el 2001, sólo serán tenidas en cuenta para la distribución del año fiscal del 2002.

Artículo 24. Los recursos de los municipios y resguardos indígenas, provenientes de la participación en los ingresos corrientes de la Nación y el Situado Fiscal girado a los departamentos y distritos, que al cierre de la vigencia fiscal de 2001, no se encuentren comprometidos ni ejecutados, así como los rendimientos financieros originados en depósitos realizados con estos mismos recursos, deberán asignarse en el año fiscal de 2002, para los fines previstos constitucional y legalmente.

Artículo 25. El porcentaje de la cesión del Impuesto a las Ventas asignado a las cajas Departamentales de Previsión y al Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio, con destino al pago de las cesantías definitivas y pensiones del personal docente nacionalizado, continuará pagándose tomando como base los convenios suscritos en virtud de lo dispuesto en la Ley 91 de 1989.

Artículo 26. Los órganos de que trata el artículo 5º de la presente ley deberán remitir al Departamento Nacional de Planeación, antes del 30 de marzo de 2001, el presupuesto de inversión debidamente regionalizado.

De igual manera y en el mismo plazo deberán remitir la regionalización del presupuesto total a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Cuando se realicen modificaciones al Presupuesto que afecten la regionalización, los diferentes órganos deberán remitir esta información al Departamento Nacional de Planeación y a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro del mes siguiente al perfeccionamiento de dicha operación.

Artículo 27. Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación ni cuantía, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional estas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos. Si no existen Juntas o Consejos Directivos lo hará el representante legal de estos.

Cuando en el Decreto de Liquidación se efectúen distribuciones que afecten el presupuesto de otro órgano que haga parte del Presupuesto General de la Nación, éstas servirán de base para incorporar los recursos en las respectivas entidades receptoras, debiéndose iniciar su ejecución

durante la vigencia fiscal que empieza el 1º de enero y termina el 31 de diciembre de 2001.

Dichos actos administrativos requerirán para su validez de la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público -Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Los jefes de los órganos responderán por la legalidad de los actos en mención.

A fin de evitar duplicaciones en los casos en los cuales la distribución afecte el presupuesto de otro órgano que haga parte del Presupuesto General de la Nación, el mismo acto administrativo servirá de base para disminuir las apropiaciones del órgano que distribuye e incorporar las del órgano receptor. La ejecución presupuestal de éstas deberá iniciarse en la misma vigencia de la distribución; en caso de requerirse se abrirán subordinadas.

El jefe del órgano o en quien éste haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar asignaciones internas de apropiación en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas asignaciones para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Artículo 28. El representante legal y el ordenador del gasto de los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación deberán cumplir prioritariamente con la atención de los sueldos de personal, prestaciones sociales, servicios públicos, seguros, mantenimiento, sentencias, pensiones y transferencias asociadas a la nómina. El incumplimiento de esta disposición es causal de mala conducta del representante legal y del ordenador del gasto.

Artículo 29. Autorízase a la Nación y sus entidades descentralizadas para efectuar cruces de cuentas entre sí o con entidades territoriales y sus descentralizadas, sobre las obligaciones que recíprocamente tengan causadas. Para estos efectos se requerirá acuerdo previo entre las partes. Estas operaciones deberán reflejarse en el presupuesto, conservando, únicamente la destinación para la cual fueron programadas las apropiaciones respectivas.

En el caso de las obligaciones de origen legal que tenga la Nación y sus entidades descentralizadas para con otros órganos públicos, se deberán tener en cuenta, para efectos de estas compensaciones, las transferencias y aportes, a cualquier título, que las primeras hayan efectuado a las últimas en cualquier vigencia fiscal. Si quedare algún saldo en contra de la Nación esta podrá sufragarlo a través de títulos de deuda pública, sin que implique operación presupuestal alguna. Igualmente, se podrán emitir, sin que implique operación presupuestal alguna, los bonos pensionales de que trata la Ley 100 de 1993. Todos estos títulos deberán presupuestarse para efectos de su redención.

Cuando se combinen las calidades de acreedor y deudor en una misma persona, como consecuencia de un proceso de liquidación o privatización de órganos nacionales de derecho público, se compensarán las cuentas automáticamente.

La pérdida o déficit de que trata el literal e) del artículo 27 de la Ley 31 de 1992 que corresponda atender a la Nación se podrá pagar con títulos emitidos por el Gobierno Nacional.

Los bonos que se expidan en cumplimiento del artículo 29 de la Ley 344 de 1996 deberán presupuestarse para efectos de su redención.

Artículo 30. Los órganos de que trata el artículo 5º de la presente ley podrán pactar anticipos únicamente cuando cuenten con Programa Anual Mensualizado de Caja- PIAC aprobado.

CAPITULO IV

De las reservas presupuestales y cuentas por pagar

Artículo 31. Las reservas presupuestales y las cuentas por pagar de los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, correspondientes al año 2000, deberán constituirse a más tardar el 20 de enero de 2001 y remitirse a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional en la misma fecha. Las primeras serán constituidas por el ordenador del gasto y el jefe de presupuesto o quien haga sus veces, y las segundas por el ordenador del gasto y el tesorero de cada órgano.

Cuando se trate de aportes de la Nación a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado o a las Sociedades de Economía Mixta con el

régimen de aquellas, tanto las reservas como las cuentas por pagar deberán constituirse en el mismo plazo, por el ordenador del gasto y el jefe de presupuesto o por quien haga sus veces en el primer caso y por el ordenador del gasto y el tesorero de cada empresa o sociedad en el segundo caso.

Igual procedimiento será aplicable a las Superintendencias y a las Unidades Administrativas Especiales cuando no figuren como secciones presupuestales.

Unicamente en casos excepcionales se podrán efectuar correcciones a la información suministrada respecto de la constitución de las reservas presupuestales y/o cuentas por pagar. Estas correcciones se podrán efectuar hasta el 30 de abril de 2001.

Los casos excepcionales serán calificados por el jefe del órgano o representante legal del órgano o entidad, según el caso.

Artículo 32. Constituidas las cuentas por pagar y las reservas presupuestales de la vigencia fiscal de 2000, los dineros sobrantes serán reintegrados a la Dirección del Tesoro Nacional a más tardar el 25 de enero de 2001 cuando se trate de recursos de la Nación. El reintegro será reprendido por el ordenador del gasto y el funcionario de manejo respectivo.

Artículo 33. Las reservas presupuestales correspondientes al año fiscal de 2000 que no hubieren sido ejecutadas a 31 de diciembre de 2001 expirarán sin excepción. En consecuencia, los funcionarios de manejo de los respectivos órganos reintegrarán los dineros de la Nación a la Dirección del Tesoro Nacional, antes del 15 de enero del año 2002.

Artículo 34. Los recursos incorporados en el Presupuesto General de la Nación con destino a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y a las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas, que no hayan sido comprometidos o ejecutados a 31 diciembre de 2001, deberán ser reintegrados por éstas a la Dirección del Tesoro Nacional a más tardar el 20 de enero del año 2002.

Artículo 35. Los órganos de que trata el artículo 5º de la presente ley sólo podrán asumir compromisos que afecten las apropiaciones de la presente vigencia fiscal, siempre y cuando los bienes y servicios se vayan a recibir a satisfacción a 31 de diciembre del año 2001.

CAPITULO V

De las vigencias futuras

Artículo 36. Cuando se requiera exceder la anualidad se deberá obtener autorización para asumir compromisos que afecten vigencias futuras, aun en el evento de que cuenten con apropiación suficiente durante la vigencia fiscal en curso. Se exceptúan de esta disposición los contratos de seguros.

Artículo 37. Las solicitudes para comprometer recursos de la Nación, que afecten vigencias fiscales futuras de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado o Sociedades de Economía Mixta con régimen de aquellas, deberán tramitarse a través de los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación a los cuales estén vinculadas.

CAPITULO VI

Disposiciones varias

Artículo 38. Cuando exista apropiación presupuestal en el servicio de la deuda pública podrán efectuarse anticipos en el pago de los contratos de empréstito. Igualmente podrá atenderse con cargo a la vigencia en curso las del servicio de la deuda pública externa correspondiente al mes de enero del año 2002.

Artículo 39. El Gobierno Nacional en el decreto de liquidación clasificará y definirá los ingresos y gastos. Así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticos, secciones, programas y subprogramas que no correspondan a su objeto o naturaleza, las ubicará en el sitio que corresponda.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público -Dirección General del Presupuesto Público Nacional- hará mediante Resolución, las operaciones que en igual sentido se requieran durante el transcurso de la vigencia.

Artículo 40. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público -Dirección General del Presupuesto Público Nacional- de oficio o a petición del Jefe del órgano respectivo, hará por resolución las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2001.

Artículo 41. El Ministro de Hacienda y Crédito Público fijará los criterios técnicos para el manejo de los excedentes de liquidez del Tesoro

Nacional acorde con los objetivos monetarios, cambiarios y de tasa de interés a corto y largo plazo.

Artículo 42. Los rendimientos financieros originados con recursos de la Nación, incluidos los negocios fiduciarios, deben ser consignados en la Dirección del Tesoro Nacional en el mes siguiente de su recaudo.

Artículo 43. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público -Dirección General del Presupuesto Público Nacional- podrá ordenar visitas, solicitar la presentación de libros, comprobantes, informes de caja y bancos, reservas presupuestales y cuentas por pagar, estados financieros y demás documentos que considere convenientes para la adecuada programación y seguimiento de los recursos incorporados al Presupuesto.

Artículo 44. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público -Dirección General del Presupuesto Público Nacional- podrá abstenerse de adelantar los trámites de cualquier operación presupuestal de las entidades señaladas en el artículo 5º de la presente ley que incumplan los objetivos y metas trazados en el Plan Financiero, en la Programación Macroeconómica del Gobierno Nacional y en el Programa Anual de Caja. Para tal efecto, los órganos y entidades enviarán a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional informes mensuales sobre la ejecución de ingresos y gastos, dentro de los cinco (5) primeros días del mes siguiente.

Artículo 45. La representación legal y la ordenación del gasto del servicio de la deuda está a cargo del Ministro de Hacienda y Crédito Público o en quien éste delegue, según las disposiciones de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Artículo 46. El servidor público que reciba una orden de embargo sobre los recursos incorporados en el Presupuesto General de la Nación, incluidas las transferencias que hace la Nación a las Entidades Territoriales, está obligado a efectuar los trámites correspondientes para que se solicite por quien corresponda la constancia sobre la naturaleza de estos recursos a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de llevar a cabo el desembargo.

Artículo 47. Los órganos a que se refiere el artículo 5º de la presente ley cancelarán los fallos de tutela con cargo al rubro que corresponda a la naturaleza del negocio fallado. Para cancelarlas, en primera instancia se deberán efectuar los traslados presupuestales requeridos, con cargo a los saldos de apropiación disponibles durante la vigencia fiscal en curso.

Los Establecimientos públicos deberán atender las providencias que se profieran en su contra, en primer lugar con recursos propios.

Artículo 48. La Fiscalía General de la Nación, el Ejército Nacional, la Policía Nacional, la Armada Nacional, la Fuerza Aérea y el Departamento Administrativo de Seguridad deberán cubrir con cargo a sus respectivos presupuestos los gastos del personal vinculado a dichos órganos y que conforman los Grupos de Acción Unificada por la Libertad Personal "Gaula" a que se refiere la Ley 282 de 1996.

Artículo 49. Las apropiaciones con destino a la cuota de auditaje no podrán reducirse ni contracreditarse, hasta tanto la Contraloría General de la República expida la resolución en la que se fije la tarifa de control fiscal a que hace referencia el artículo 8º del Decreto 267 de 2000.

Artículo 50. El presupuesto inicial correspondiente a la vigencia fiscal de 2001 contiene la reducción ordenada en el Estatuto Orgánico del Presupuesto. En consecuencia para dicho año se cumple con lo establecido en el mencionado Estatuto.

Artículo 51. Los recursos del presupuesto nacional destinados a las entidades territoriales para la realización de proyectos de inversión social en electrificación, no podrán ser considerados como aportes de capital de dichas entidades en las electrificadoras que realicen tales obras.

Artículo 52. Con el propósito de sanear los pasivos correspondientes a las cesantías de las Universidades Estatales, a que se refiere el artículo 88 de la Ley 30 de 1992 del personal administrativo y docentes no acogidos al nuevo régimen salarial, se podrán emitir bonos en condiciones de mercado sin que implique operación presupuestal alguna. Estos bonos deberán presupuestarse para efectos de su redención.

Artículo 53. En virtud de la autonomía consagrada en el artículo 69 de la Constitución Política, las Universidades Estatales pagarán las sentencias o fallos proferidos en contra de la Nación con los recursos asignados por parte de ésta, en cumplimiento del artículo 86 de la Ley 30 de 1992

Artículo 54. Para la vigencia fiscal de 2001 la Nación podrá asignar recursos para el programa de auxilios para los ancianos indigentes de que tratan el artículo 257 y el inciso primero del artículo 258 de la Ley 100 de 1993.

Artículo 55. En desarrollo de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 179 de 1994 y 12 de la Ley 225 de 1995, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura podrá sustituir bienes inmuebles por las obras necesarias para la adquisición, terminación, adecuación y dotación de los despachos judiciales, sin operación presupuestal alguna.

Artículo 56. Los municipios de los departamentos que de acuerdo con lo previsto en la Ley de Regalías sean beneficiarios de los recursos de escalonamiento, podrán acceder a estos mediante la formulación, presentación y ejecución de proyectos a través de la metodología que para el efecto tiene previsto el Departamento Nacional de Planeación.

Artículo 57. Facúltase a la Dirección del Tesoro Nacional para invertir los excedentes de liquidez del Fondo de Reservas de Bonos pensionales en los mercados de capitales, incluidas inversiones en títulos de deuda pública de la Nación del mercado secundario, y en títulos del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras, Fogafín, y en títulos del Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas, Fogacoop.

Artículo 58. Sin perjuicio de lo previsto en el inciso segundo del artículo 54 de la Ley 100 de 1993, facúltase a la Dirección del Tesoro Nacional para invertir los recursos con destino al Fondo de Pensiones Públicas del nivel nacional, provenientes de la venta de EPSA, en títulos de deuda pública de la Nación del mercado secundario y en títulos del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras, Fogafín.

Artículo 59. Cuando los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, celebren contratos entre sí, con excepción de los de crédito, que afecten sus presupuestos, harán los ajustes mediante resoluciones del Jefe del órgano respectivo. En el caso de los Establecimientos Públicos del Orden Nacional, las Superintendencias y Unidades Administrativas Especiales con personería jurídica así como las señaladas en el artículo 5º del Estatuto Orgánico del Presupuesto, dichos ajustes deberán realizarse por acuerdo o resolución de las juntas o consejos directivos o el representante legal del órgano, si no existen juntas o consejos directivos.

Para iniciar la ejecución de los actos a que se refiere el inciso anterior, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público –Dirección General del Presupuesto Público Nacional– aprobará las resoluciones o los acuerdos que deberán ser remitidos para estos efectos, acompañados del respectivo certificado de disponibilidad presupuestal y su justificación económica en la cual se señale el objeto, valor y duración de los contratos.

Los jefes de los órganos responderán por la legalidad de los actos en mención.

Artículo 60. A las entidades territoriales no se les podrá otorgar préstamos por parte de la Nación, ni será garante cuando no se ajusten a los parámetros establecidos por el Gobierno Nacional respecto del incremento salarial establecido para los servidores públicos del orden nacional.

Artículo 61. Los establecimientos públicos podrán pagar con sus ingresos propios obligaciones financiadas con recursos de la Nación mientras la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público transfiere los dineros respectivos.

Igual procedimiento será aplicable a los órganos del Presupuesto General de la Nación cuando administren fondos especiales y a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas sobre los recursos de la Nación.

Estas operaciones deberán contar con autorización previa de la Dirección del Tesoro Nacional.

Artículo 62. Facúltase a la Dirección General del Tesoro Nacional para que con los excedentes de liquidez en moneda nacional y extranjera de los fondos que administre, realice las siguientes operaciones: compra y venta de títulos valores emitidos por la Nación, el Banco de la República, Fogafín, entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia Bancaria y otros gobiernos y tesorerías; compra de deuda de la Nación; compras con pacto de retroventa con entidades públicas, y con entidades financieras sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia Bancaria, dentro de los cupos que autorice el Ministro de Hacienda y Crédito

Público; depósitos remunerados e inversiones financieras en entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia Bancaria; depósitos a término y compras de títulos emitidos por entidades bancarias y financieras del exterior; operaciones de cubrimiento de riesgos; así mismo, préstamos transitorios a la Dirección General del Tesoro Nacional, reconociendo tasa de mercado durante el periodo de utilización, evento que no implica unidad de caja; y préstamos de títulos valores a la citada Dirección a tasas de mercado.

Artículo 63. Cuando el Gobierno Nacional reduzca o aplace las apropiaciones presupuestales en virtud de las normas orgánicas del presupuesto, las Juntas o Consejos Directivos de los órganos que manejen recursos parafiscales o fondos especiales, deberán reflejar esta operación y efectuar inmediatamente los ajustes en sus presupuestos, en la misma cantidad y con el mismo detalle.

Artículo 64. Los aportes patronales al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar podrán recaudarse a través de las Cajas de Compensación, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y/o a través del Sistema Financiero.

Artículo 65. Cuando los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación posean bienes muebles o inmuebles que en la actualidad no estén utilizando o que no sean necesarios para el desarrollo normal de sus funciones, deberán desarrollar todas las actividades tendientes a enajenarlos o arrendarlos. En el evento en que no sea posible la enajenación o el arrendamiento de los bienes inmuebles, los mismos podrán ser entregados a título de comodato a aquellas entidades públicas que los requieran para el desarrollo normal de sus funciones.

Así mismo, cuando dichos órganos funcionen en inmuebles de propiedad de particulares en calidad de arrendatarios, deberán durante la vigencia fiscal de 2001 efectuar las gestiones necesarias para su traslado a un inmueble que actualmente no se encuentre ocupado por otra entidad pública y que sean de su propiedad.

Artículo 66. El Gobierno Nacional establecerá, a través de una reglamentación, un mecanismo de compensación educativo para financiar faltantes del Situado Fiscal de las entidades territoriales. Los recursos de que trata el presente artículo sólo podrán destinarse a gastos de personal y deudas por concepto de gastos asociados a la nómina.

El Gobierno Nacional podrá otorgar créditos condonables en condiciones blandas con cargo a las apropiaciones de la presente vigencia fiscal, para financiar docentes de los departamentos cuando los recursos propios de estos sean insuficientes para cumplir las obligaciones con los docentes de las nóminas departamentales y los convenios de cobertura educativa.

Para la obtención del crédito, los Departamentos deberán suscribir con el Ministerio de Educación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Convenios de desempeño.

Artículo 67. El Gobierno reglamentará en el marco de la ley y antes de abril de 2001, los indicadores de gestión de que trata el artículo 23, Inciso 2 del Decreto-ley número 955 de 2000.

Artículo 68. El Gobierno Nacional podrá realizar sin operación presupuestal alguna, sustituciones en su portafolio de inversiones con sus entidades descentralizadas.

Artículo 69. *Red Vial Terciaria.* El Gobierno Nacional adelantará la construcción, mantenimiento y conservación de la red vial terciaria en el territorio nacional, a través del Fondo Nacional de Caminos Vecinales, entidad que para tales fines, podrá actuar por sí sola o con la concurrencia de aportes de las entidades territoriales.

Artículo 70. En el evento que la venta de ISA e Isagén no se efectúe en la vigencia del año 2000 y se realizará en la vigencia del 2001, el Gobierno Nacional incorporará el diez por ciento (10%) de dicha venta al presupuesto del año 2001. Mediante una adición.

Dichos recursos se destinarán para financiar programas de energización en las zonas no interconectadas, electrificación rural y de fronteras. La ejecución de estos recursos estará a cargo del Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas, IPSE, o quien haga sus veces de

conformidad con el Plan de Energización de las Zonas No Interconectadas y las prioridades que fije el Ministerio de Minas y Energías.

Artículo 71. Todos los programas y proyectos viales en carreteras que no estén a cargo de la Nación y que estén financiados con recursos del Fondo de Inversiones para la Paz, FIP, podrán ser ejecutados por el Instituto Nacional de Vías, Invías, y el Fondo Nacional de Caminos Vecinales, según el caso. Las responsabilidades de estas entidades sobre dicha infraestructura se limitarán a la ejecución de los programas y proyectos que estén financiados con recursos del FIP.

Artículo 72. Los gastos que sean necesarios para la administración, consecución y servicio de las operaciones de crédito público, las asimiladas a ellas, las propias del manejo de la deuda, las operaciones conexas y las demás relacionadas con los recursos del Crédito serán atendidos con cargo a las apropiaciones del Servicio de la Deuda Pública.

Artículo 73. En desarrollo del artículo 119 del Estatuto Orgánico del Presupuesto y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 del Decreto 1140 de 1999 y para garantizar su saneamiento financiero, el Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas, IPSE, o quien haga sus veces, podrá capitalizar en las electrificadoras los activos de su propiedad que posee en el sistema interconectado y no interconectado Nacional. Una vez capitalizados estos activos, el Instituto podrá entregar a la Nación las acciones en dación de pago. Todas estas transacciones no requerirán operación presupuestal alguna.

Artículo 74. Con los recursos del Fondo Nacional de Regalías se podrán financiar proyectos viales que beneficien uno o más municipios de diferentes departamentos o de un mismo departamento.

Artículo 75. Los recursos apropiados al Inurbe en la presente Ley, con destino a subsidio familiar de vivienda urbana de interés social, serán distribuidos con base en la metodología fijada por el Decreto 568 de 2000, o el que lo modifique, únicamente hasta el monto apropiado con identificación expresa de la Ley 546 de 1999.

Artículo 76. A los funcionarios del Departamento Administrativo de Seguridad, DAS, y de la Policía Nacional que prestan el servicio de protección y seguridad a los congresistas se les pagarán los viáticos y gastos de viaje con cargo al presupuesto del Congreso, para lo cual el Gobierno Nacional presupuestará los recursos que sean del caso.

Artículo 77. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir del 1º de enero de 2001.

CAMARA DE REPRESENTANTES

SECRETARIA GENERAL

Bogotá, D. C., octubre 17 de 2000

En sesión plenaria de la fecha, fue aprobado en segundo debate el texto definitivo del **Proyecto de ley número 013 de 2000 Cámara, 054 de 2000 Senado, por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2001.**

Lo anterior es con el fin de que el citado proyecto de ley siga su curso legal y reglamentario en el Honorable Senado de la República y de esta manera dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 182 de la Ley 5ª de 1992 (Reglamento del Congreso).

Cordialmente,

Gerardo Tamayo Tamayo, Guillermo Gaviria, Eduardo Benítez Maldonado, Antonio José Bello, Alfredo Cuello Dávila, Javier Tato Alvarez, Nidya Haddad Mejía, Jorge Gómez Celis, Bernabé Celis, Jhon Mario Tejada, Luis Jairo Ibarra, Guillermo Javier Zapata, Alberto Buenaventura Viteri, José Arlén Carvajal, Rubén Darío Quintero, Jesús Puello Chamie, Oscar López Cadavid, Jorge Carmelo Pérez, José Antonio Llinás, Jorge Barraza, Raúl Rueda Maldonado, Freddy Sánchez Arteaga, Emith Mantilla, Luis Enrique Salas, César Mejía, Dilia Estrada, Ponentes.

*Angelino Lizcano Rivera,
Secretario General.*